

FEEDBACK

			FORMATO LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS - SECOP II			Código:			
			OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN			Versión: 01			
						Fecha: 21/09/2021			
						Paginas: 1 de 1			
No	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO DIGITAL SECOP II	No. DE FOLIOS QUE CONTIENE	No. DE FOLIO EN QUEDA	FECHA DE INGRESO	ARCHIVADO POR	OBSERVACIONES
1	CONTRATISTA	Propuesta / Oferta de Servicios a prestar por el Proponente	✓						
2	CONTRATISTA	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el proponente	✓						
3	CONTRATISTA	Compromiso anticorrupción	✓						
4	CONTRATISTA	Formato unico de hoja de vida - Persona Jurídica	✓						
5	CONTRATISTA	Declaración de bienes (vigencia actual)	✓						
6	CONTRATISTA	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓						
7	CONTRATISTA	Copia del RUT (Impreso máximo tres meses antes de la presentación de la propuesta / Oferta)	✓						
8	CONTRATISTA	Certificado de existencia y represnetación legal no mayor a 30 días.	✓						
9	CONTRATISTA	Certificados de experiencia relacionados con el objeto contr actual.	✓						
10	CONTRATISTA	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal	✓						
11	CONTRATISTA	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y representante legal	✓						
12	CONTRATISTA	Antecedentes Judiciales; expedidos por la Policía Nacional de Colombia	✓						
13	CONTRATISTA	Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia	✓						
14	CONTRATISTA	Formato SARLAFT diligenciado y firmado (No mayor a un año de expedición)	✓						
15	CONTRATISTA	Certificado de Pago aportes parafiscales actualizado.	✓						
16	CONTRATISTA	Certificación bancaria (cuenta activa)	✓						
Proponente:									
Revisó:									
Aprobó:									
NOTAS IMPORTANTES:									
1. La carpeta física con los documentos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión debe venir en el orden del presente listado y corresponde a los documentos que se encuentran identificados en la columna de DOCUMENTO FÍSICO , responsable AREA SOLICITANTE . Todos los documentos entregados deben ser completamente legibles .									
2. Los DOCUMENTOS DIGITALES SECOP II relacionados en la presente lista de chequeo cuyo responsable es el AREA SOLICITANTE deben ser entregados de la manera establecida por el Grupo de Gestión Contractual contenidos en una carpeta identificada con el documento de identidad y nombre completo del futuro contratista. Dentro de la carpeta debe haber UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF ORDENADOS POR CADA ITEM DE LA LISTA DE CHEQUEO (para el caso de certificaciones laborales y académicas organizadas de manera cronológica del más reciente al más antiguo). Todos los documentos entregados deben ser completamente legibles .									
3. Los documentos tanto físicos como digitales en los que el responsable es el GGC serán incluidos en la carpeta y cargados al SECOP II.									

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

2022

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACIDO MURIATICO	GALON	0,5	19.000	9.500
2	ACIDO NITRICO	GALON	7	38.300	268.100
3	ACRONAL AL 30	CUÑETE	2	39.000	78.000
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2"	UNIDAD	10	8.000	80.000
5	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PRESION	UNIDAD	10	3.400	34.000
6	ADAPTADOR MACHO PRESION 1 1/4"	UNIDAD	15	5.000	75.000
7	ADAPTADOR MACHO DE 1" PRESION	UNIDAD	12	2.400	28.800
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PRESION	UNIDAD	15	800	12.000
9	ADAPTADOR MACHO DE 2" PRESION	UNIDAD	10	7.300	73.000
10	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PRESION	UNIDAD	15	1.200	18.000
11	AGUA STOP DE CAUCHO (COLOR VERDE) GRIVAL	UNIDAD	5	14.300	71.500
12	ANGULOS PARA CIELO RASO EN YESO CARTON	UNIDAD	233	4.700	1.095.100
13	ANTICORROSIVO NEGRO PARA MANTENIMIENTO DE PROTECTORES DE VENTANAS	GALON	3	70.252	210.756
14	ARENA	METRO CUBICO	5	69.000	345.000
15	ASIENTO Y TAPA SANITARIA PARA INHODORO COLOR BLANCO	UNIDAD	39	48.000	1.872.000
16	BARRA DE ACERO DE 1/2"	UNIDAD	10	39.000	390.000
17	BARRA DE ACERO DE 1/4"	UNIDAD	5	6.700	33.500
18	BARRA DE ACERO DE 3/8"	UNIDAD	10	22.000	220.000
19	BASE GRIS LACA	GALON	16	13.500	216.000
20	BISAGRA OMEGA 3" PARA PUERTA DE MADERA	PAQUETE X3	67	8.900	596.300
21	BOQUILLA 2 KG	UNIDAD	10	8.350	83.500
22	BOXER XL	GALON	7	1.900	13.300
23	BROCA 1/2" PARA METAL	UNIDAD	10	2.800	28.000
24	BROCA 1/4" PARA METAL	UNIDAD	5	2.500	12.500
25	BROCA 1/4" PARA MURO	UNIDAD	10	4.340	43.400
26	BROCA 3/64" PARA METAL	UNIDAD	5	2.600	13.000
27	BROCA 3/8" PARA METAL	UNIDAD	2	3.100	6.200
28	BROCA 3/8" PARA MURO	UNIDAD	10	1.800	18.000
29	BROCA 5/16" PARA METAL	UNIDAD	5	14.700	73.500
30	BROCA 5/32"	UNIDAD	5	6.700	33.500
31	BROCA MULTIPROPOSITO 1/4"	UNIDAD	5	12.700	63.500
32	BROCHA 1"	UNIDAD	6	6.700	40.200
33	BROCHA 2" CERDA SUAVE	UNIDAD	3	12.700	38.100
34	BROCHA 2"	UNIDAD	10	10.200	102.000
35	BROCHA 3"	UNIDAD	20	17.400	348.000
36	BROCHA 4"	UNIDAD	6	23.800	142.800
37	BUJE 1 x 1/2"	UNIDAD	15	1.400	21.000
38	CABLE UTP EXTERIOR CATEGORIA 6. 100% COBRE	CARRETE X305 MTS	1	1.510.000	1.510.000
39	CABLE UTP INTERIOR CATEGORIA 6. 100% COBRE	CARRETE X305 MTS	1	1.050.000	1.050.000
40	CABLE ELECTRICO LIBRE HALOGENO N° 12 COLOR NEGRO	METRO	600	4.600	2.760.000
41	CAJA DE CLAVO DE HIERRO 1" SIN CABEZA	UNIDAD	15	5.000	75.000
42	CAJA DE CLAVO DE HIERRO 2 1/2" SIN CABEZA	UNIDAD	15	5.100	76.500
43	CAJA DE CLAVOS 3" CON CABEZA	CAJA	4	5.100	20.400
44	CAJA DE CLAVOS 4" CON CABEZA	CAJA	4	5.100	20.400
45	CAJA DE CLAVOS DE FIJACION	UNIDAD	25	27.000	675.000
46	CAJA DE TIROS CALIBRE 22	UNIDAD	25	27.500	687.500

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
47	CAJA METALICA LIVIANA 2*4 PARA EMPOTRAR	UNIDAD	30	6.800	204.000
48	CAJA METALICA LIVIANA 4*4 CON TAPA	UNIDAD	20	11.200	224.000
49	CAJA REGISTRO PVC PARA LLAVES DE PASO O DE CONTROL	UNIDAD	15	6.800	102.000
50	CANAL BASE 9	UNIDAD	30	4.600	138.000
51	CANALETAS PLASTICAS ADHESIVO DE 20X10	PACA X 10	10	24.900	249.000
52	CANASTILLA DE LAVAPLATOS JAMECO GRIVAL	UNIDAD	10	24.800	248.000
53	CEMENTO BLANCO	BULTO	8	46.000	368.000
54	CEMENTO GRIS X50 KG	BULTO	25	40.000	1.000.000
55	CEPILLO N°4 PARA MADERA MARCA STANLEY	UNIDAD	3	480.000	1.440.000
56	CERRADURA TIPO POMO PARA PUERTA DE BAÑO USO INSTITUCIONAL TRAFICO PESADO	UNIDAD	26	38.200	993.200
57	CERRADURA TIPO POMO PARA PUERTA DE HABITACION EN MADERA USO INSTITUCIONAL TRAFICO PASADO	UNIDAD	39	38.000	1.482.000
58	CHAZOS 1/4"	UNIDAD	500	50	25.000
59	CHAZOS 5/16"	UNIDAD	500	500	250.000
60	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	10	6.000	60.000
61	CINTA BANDIT 1/2	ROLLO	1	130.000	130.000
62	CODO C X E 1 1/2" SANITARIO	UNIDAD	10	3.800	38.000
63	CODO 1 1/4" PVC PRESION	UNIDAD	10	5.800	58.000
64	CODO 1/2" CON ROSCA, PRESION	UNIDAD	10	1.600	16.000
65	CODO 1/2" SIN ROSCA, PRESION	UNIDAD	10	1.300	13.000
66	CODO 1/2" X90	UNIDAD	30	1.300	39.000
67	CODO 2" SANITARIO	UNIDAD	4	4.900	19.600
68	CODO DE 3/4" PVC PRESION X 90	UNIDAD	40	1.450	58.000
69	CODO DE 3/4" X 90	UNIDAD	30	1.450	43.500
70	CODO DE 4" SANITARIO	UNIDAD	8	16.100	128.800
71	COLBON	GALON	17	92.000	1.564.000
72	CONECTORES DE RED RJ-45	BOLSA X 100	5	74.000	370.000
73	COVERFIL	CUÑETE	2	360.000	720.000
74	DISCO 4" PARA CORTE DE METAL	UNIDAD	10	5.800	58.000
75	DISCO 4" PARA CORTE DE MURO	UNIDAD	10	12.500	125.000
76	DISCO 7" PARA CORTE DE METAL	UNIDAD	10	10.200	102.000
77	DISCO 7" PARA CORTE DE MURO	UNIDAD	10	31.000	310.000
78	DISCO 8" PARA CORTE DE METAL	UNIDAD	10	33.000	330.000
79	DISCO 8" PARA CORTE DE MURO	UNIDAD	10	36.000	360.000
80	DUCHA GRIVAL	UNIDAD	40	70.500	2.820.000
81	ENCHAPE CERAMICO MINIMO FORMATO 20 X 20 INSTITUCIONAL COLOR BALNCO	METRO CUADRADO	30	95.000	2.850.000
82	ESCALERA METALICA PLEGABLE MINIMO 6 ESCALONES	UNIDAD	1	395.000	395.000
83	ESMALTE AZUL ESPAÑOL	GALON	17	94.000	1.598.000
84	ESPATULA METALICA	UNIDAD	2	10.100	20.200
85	ESPATULA PLASTICA PARA ESTUCO	UNIDAD	27	1.300	35.100
86	ESQUINEROS PLASTICOS X 3 METROS	UNIDAD	20	8.500	170.000
87	FIJA PLUS X 2KG	BULTO	15	38.000	570.000
88	FILOTA O LLANA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	19	31.000	589.000
89	GRAPAS PLASTICAS PARA LAVAMANOS	PAR	15	9.800	147.000
90	GRIFERIA SANITARIA MARCA GRIVAL COMPLETA	UNIDAD	24	98.000	2.352.000

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
91	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	15	18.500	277.500
92	KIT DE DESTORNILLADORES COMPUTADORES	UNIDAD	1	39.000	39.000
93	KIT DE DESTORNILLADORES DE ALTA PRESION	UNIDAD	1	70.000	70.000
94	KIT DE HERRAMIENTAS DER RED	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
95	LAMINA DE TRIPLEX 4MM (COLOR NATURAL)	UNIDAD	134	350.000	46.900.000
96	LAMINA DE YESO CARTON PARA CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL	UNIDAD	181	56.500	10.226.500
97	LAMINA DE SUPERBOARD 9MM	UNIDAD	60	48.000	2.880.000
98	LAMPARA DE 18W	UNIDAD	50	16.000	800.000
99	LAMPARA LED 60 X 60 SELLADA TIPO PANEL	UNIDAD	30	120.000	3.600.000
100	LAVAMANOS INSTITUCIONAL COLOR BLANCO	UNIDAD	10	124.000	1.240.000
101	LIJA DE ESMERIL N° 36	METRO	5	11.200	56.000
102	LIJA DE ESMERIL N° 60	METRO	5	10.000	50.000
103	LIMPIADOR ELECTRONICO O DE CONTACTOS	POTE X 400 Cm3	5	52.000	260.000
104	LIMPIADOR ESPUMOSO	POTE X 400 Cm3	5	35.500	177.500
105	LIMPIADOR PVC 2/4	GALON	1	165.000	165.000
106	LLAVE DE CHORRO	UNIDAD	10	13.000	130.000
107	LLAVE DE DUCHA	UNIDAD	22	31.000	682.000
108	LLAVE DE EXTENSION EN BRONCE GRIVAL	UNIDAD	1	24.500	24.500
109	LLAVE DE LAVAMANOS GRIVAL CON MANGUERA	UNIDAD	10	24.000	240.000
110	LLAVE DE PASO 1"	UNIDAD	12	16.800	201.600
111	LLAVE DE PASO 1" BRONCE	UNIDAD	5	45.800	229.000
112	LLAVE DE PASO 1/2" NIQUELADA CIERRE RAPIDO	UNIDAD	10	34.600	346.000
113	LLAVE DUCHA GRIVAL	UNIDAD	15	55.300	829.500
114	MANGUERA GRIVAL PARA LAVAMANOS	UNIDAD	6	6.300	37.800
115	MANGUERA SANITARIA	UNIDAD	10	6.300	63.000
116	MANIVELA GRIVAL PARA SANITARIO	UNIDAD	20	26.800	536.000
117	MANTO ASFALTICO	ROLLO	30	25.000	750.000
118	MARMOLINA	BULTO	10	23.000	230.000
119	MASILLA ROJA PARA MADERA	GALON	11	68.000	748.000
120	MASILLA TEX JOINT	CUÑETE	22	505.000	11.110.000
121	OMEGAS PARA CIELO RASO EN YESO CARTON	UNIDAD	358	7.400	2.649.200
122	PALANCA SANITARIA GRIVAL	UNIDAD	20	25.500	510.000
123	PASTA TERMICA COLOR GRIS	UNIDAD	5	18.000	90.000
124	PARAL BASE 9	UNIDAD	30	11.000	330.000
125	PEGANTE PVC 2/4	GALON	2	110.000	220.000
126	PÉRTIGA ELECTRICA	UNIDAD	1	2.980.000	2.980.000
127	PICAPORTE 5"	UNIDAD	5	14.750	73.750
128	PINTURA BLANCA EPÓXICA BASE DE AGUA	CUÑETE	30	450.000	13.500.000
129	PINTURA KORAZA SOL Y LLUVIA ANTIHONGOS, PARA EXTERIORES COLOR BLANCO PURO	CUÑETE	12	680.000	8.160.000
130	PINTURA PINTUCO SELLAMUR 3 EN 1 (SELLADOR E IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS)	GALON	10	685.000	6.850.000
131	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	15	380.000	5.700.000
132	PLASTICO NEGRO	METRO	10	5.000	50.000
133	POMO UNIVERSAL	UNIDAD	16	5.100	81.600
134	PULLIDORA DEWALT 9"	UNIDAD	1	995.000	995.000
135	PUNTA ESTRIA	UNIDAD	48	3.000	144.000

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
136	REJILLA METALICA DE PISO 3" PARA SIFON DE BAÑO	UNIDAD	12	4.600	55.200
137	PUNTA TOPE	UNIDAD	48	2.600	124.800
138	REMACHADORA TRAFICO PESADO REMACHE POP	UNIDAD	1	67.000	67.000
139	REMOVEDOR	GALON	5	133.000	665.000
140	RODILLO DE ESPONJA 9"	UNIDAD	3	10.800	32.400
141	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	64	10.800	691.200
142	RODILLO EPOXICO 9"	UNIDAD	55	16.500	907.500
143	ROLLO DE CINTA DE PAEL X 50 METROS	UNIDAD	29	10.000	290.000
144	ROLLO DE CINTA METALICA (TIPO SONDA) PARA DESTAPAR TUBERIA SANITARIA	UNIDAD	1	42.500	42.500
145	ROLLO DE TEFLON	UNIDAD	15	2.000	30.000
146	SANITARIO COLO BLANCO INSTITUCIONAL COMPLETO	UNIDAD	6	10.000	60.000
147	SELLADOR 72-38 PINTUCO	GALON	17	145.000	2.465.000
148	SIFON 1 1/2" SANITARIO CON REGISTRO	UNIDAD	10	8.200	82.000
149	SIFON PARA LAVAMANOS CON DESAGUE	UNIDAD	15	11.000	165.000
150	SIKA MASTIC ESTUCO	CUÑETE	28	71.000	1.988.000
151	SIKADUR 31 PARA ANCLAJE X 2 KG	UNIDAD	1	440.000	440.000
152	SIKADUR 32 X 6 KG	UNIDAD	1	1.040.000	1.040.000
153	SILICONA EN PRESENTACION DE TUBO	UNIDAD	5	16.800	84.000
154	SILICONA ULTRA RAPIDA	POTE X 400 Cm3	5	32.000	160.000
155	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	LIBRA	20	8.200	164.000
156	SOLDADURA PVC	GALON	1	145.000	145.000
157	TABLERO ELECTRICO X 32 CTO 3 FASES	UNIDAD	1	560.000	560.000
158	TABLERO ELECTRICO X 42 CTO 3 FASES	UNIDAD	2	635.000	1.270.000
159	TAPA REGISTRO PVC 20 X 20	UNIDAD	10	11.800	118.000
160	TAPON 1 1/2" PRUEBA SANITARIO	UNIDAD	10	25.000	250.000
161	TAPON LISO 1/2"	UNIDAD	20	800	16.000
162	TEE 1/2" PRESION	UNIDAD	20	800	16.000
163	TEE 3/4" PRESION	UNIDAD	15	2.500	37.500
164	TEE 1" PRESION	UNIDAD	30	2.800	84.000
165	TELA PANOLA COLOR BLANCO	METRO	3	24.000	72.000
166	THINNER	GALON	34	45.000	1.530.000
167	TOMA CORRIENTE DE HUMEDAD GFCI CLASE A20A CON TAPA	UNIDAD	20	63.000	1.260.000
168	TOMA CORRIENTE GRADO HOSPITALARIO CON TAPA	UNIDAD	120	105.000	12.600.000
169	TORNILLO 3" DE BRONCE PARA TANQUE SANITARIO	UNIDAD	20	12.600	252.000
170	TORNILLO 7 X 7/16" PARA ESTRUCTURA DE CIELO RASO EN YESO CARTON	UNIDAD	4815	110	529.650
171	TORNILLO CABEZA LENTEJA AUTOPERFORANTE	UNIDAD	5100	90	459.000
172	TORNILLO DRYWALL 6 X 1" PARA LAMINA YESO CARTON	UNIDAD	5350	150	802.500
173	TRITURADO	METRO CUBICO	5	117.000	585.000
174	TUBO DE 1/2" DE PRESION DE 6 METROS	UNIDAD	15	14.800	222.000
175	TUBO DE 3/4" DE PRESION DE 6 METROS	UNIDAD	25	26.000	650.000
176	TUBO DE 4" CPVC	UNIDAD	2	265.000	530.000
177	UNION EXPANSIVA SANITARIA 4"	UNIDAD	2	51.000	102.000
178	UNIDAD 1/2" PRESION	UNIDAD	15	700	10.500
179	VALVULA ENTRADA AHORRADORA PARA SANITARIO	UNIDAD	22	98.000	2.156.000
180	VIGUETAS PARA CIELO RASO EN YESO CARTON	UNIDAD	179	7.200	1.288.800
181	TORNILLO 1"	UNIDAD	500	300	150.000

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
182	PAR DE RIEL PESADO PARA GAVETA	UNIDAD	20	48.000	960.000
183	TIRADOR	UNIDAD	20	14.200	284.000
184	BOXER	GALON	1	130.000	130.000
185	CODO 1"	UNIDAD	60	2.300	138.000
186	REDUCCION PVC 1" A 1/2"	UNIDAD	15	1.450	21.750
187	ABRAZADERA METALICA PARA TUBO DE 1"	UNIDAD	250	1.600	400.000
SUBTOTAL					200.310.006
IVA (19)%					38.058.901
TOTAL					238.368.907

Elena Matute Jaraba

ELENA MATUTE JARABA
C.C. N° 45'459.359

ELECTRICAS Unión

NIT. 45.459.359-3
TEL. 281 23 49 • SINCELEJO

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sincelejo, Sucre 28/08/2022

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**Área de Contratación**

Cra 14No 16B-100 Calle La Pajuela

Sincelejo-Sucre

ELENA MATUTE JARABA, actuando en nombre y representación de **ELECTRICOS UNION** identificado con NIT No. 45.459.359 de Cartagena, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Manifestó bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Directa con Solicitud de Oferta.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Dado en el Municipio de SINCELEJO, a los 28 días, del mes agosto, de 2022.

Nombre o Razón Social del Proponente

Nombre del Representante

NIT o Cédula de Ciudadanía

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ELECTRICOS UNIÓN**ELENA MATUTE JARABA**

No. 45.459.359 de Cartagena.

carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio.

Sincelejo

3126231856

2812349

elenunion327@hotmail.com

Firma y sello

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

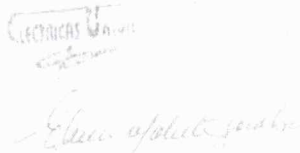
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de SINCELEJO, a los 28 días, del mes Agosto, de 2022.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía
Dirección
Ciudad
Teléfono
Fax
Correo electrónico

ELECTRICOS UNIÓN
ELENA MATUTE JARABA
No. 45.459.359 de Cartagena.
carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio.
Sincelejo
3126231856
2812349
elenunion327@hotmail.com


Firma y sello



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Matute	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Jaraba	NOMBRES Elena
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 45 459 359	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 07 AÑO 1964 PAÍS _____ DEPTO. _____ MUNICIPIO _____		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 18 N° 25A-100 PAÍS Colombia DEPTO. Sucre MUNICIPIO Sincelejo TELÉFONO 281 23 49 EMAIL elevnion327@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA										FECHA DE GRADO 12-NOV-82		
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	MES 07	AÑO 1982	
									X			
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)												
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA												
TC (TÉCNICA),			TL (TECNOLÓGICA),			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),			UN (UNIVERSITARIA),			
ES (ESPECIALIZACIÓN),			MG (MAESTRÍA O MAGISTER),			DOC (DOCTORADO O PHD),						
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA		
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO	PROFESIONAL		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD Electricas Unión		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Sincelajo		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD eleunion327@hotmail.com		
TELÉFONOS 281 2349-312 623 18 56	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 1990		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Administrador /Propietario	DEPENDENCIA Propietaria		DIRECCIÓN Cra 18 N° 25A-100		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Almacén Centrales		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Sincelajo		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 281 27 27	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 01 AÑO 1989		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 1989		
CARGO O CONTRATO Vendedora	DEPENDENCIA Auxiliar de Venta		DIRECCIÓN Cra 18 N° 21-78		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Almacén TIA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO Cartagena		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 656 22 31	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 03 AÑO 1988		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 1988		
CARGO O CONTRATO Impulsadora	DEPENDENCIA Ventas		DIRECCIÓN Centro- Cartagena		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	—
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	33	06
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	33	06

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 21 de Junio / 2022

Elena matute faraba

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes		PRIVADA	210																																																																																																				
1. Año 2020 Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 2117629249101																																																																																																					
		 (415)7707212489984(8020) 000211762924910 1																																																																																																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6.DV 4 5 4 5 9 3 5 9 3		7. Primer apellido 8. Segundo apellido MATUTE JARABA																																																																																																					
9. Primer nombre 10. Otros nombres ELENA 		12. Cod. Dirección seccional 2 3																																																																																																					
24. Actividad económica principal 25. Cod. 4 7 5 2 		26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 																																																																																																					
28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 29. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0																																																																																																							
Patrimonio Total patrimonio bruto 29 2,133,401,000 		Deudas 30 519,981,000 																																																																																																					
Total patrimonio líquido 31 1,613,420,000																																																																																																							
Cédula general <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Conceptos/rentas</th> <th>Rentas de trabajo</th> <th>Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.</th> <th>Rentas de capital</th> <th>Rentas no laborales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos</td> <td>32 0</td> <td>43 0</td> <td>58 11,592,000</td> <td>74 1,435,398,000</td> </tr> <tr> <td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75 44,366,000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>33 0</td> <td>44 0</td> <td>59 0</td> <td>76 0</td> </tr> <tr> <td>Costos y deducciones procedentes</td> <td></td> <td>45 0</td> <td>60 0</td> <td>77 1,271,713,000</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>34 0</td> <td>46 0</td> <td>61 11,592,000</td> <td>78 119,319,000</td> </tr> <tr> <td>Rentas líquidas pasivas - ECE</td> <td></td> <td></td> <td>62 0</td> <td>79 0</td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC</td> <td>35 0</td> <td>47 0</td> <td>63 0</td> <td>80 0</td> </tr> <tr> <td>Otras rentas exentas</td> <td>36 0</td> <td>48 0</td> <td>64 0</td> <td>81 0</td> </tr> <tr> <td>Total rentas exentas</td> <td>37 0</td> <td>49 0</td> <td>65 0</td> <td>82 0</td> </tr> <tr> <td>Intereses de vivienda</td> <td>38 0</td> <td>50 0</td> <td>66 0</td> <td>83 0</td> </tr> <tr> <td>Otras deducciones imputables</td> <td>39 0</td> <td>51 0</td> <td>67 0</td> <td>84 0</td> </tr> <tr> <td>Total deducciones imputables</td> <td>40 0</td> <td>52 0</td> <td>68 0</td> <td>85 0</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td> <td>41 0</td> <td>53 0</td> <td>69 0</td> <td>86 0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td> <td></td> <td>54 0</td> <td>70 11,592,000</td> <td>87 119,319,000</td> </tr> <tr> <td>Pérdida líquida del ejercicio</td> <td></td> <td>55 0</td> <td>71 0</td> <td>88 0</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones por pérdidas</td> <td></td> <td>56 0</td> <td>72 0</td> <td>89 0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria</td> <td>42 0</td> <td>57 0</td> <td>73 11,592,000</td> <td>90 119,319,000</td> </tr> <tr> <td>Ren. líquida ced. gen.</td> <td>91 130,911,000</td> <td>Ren. ex. y ded. imp. li. 92 0</td> <td>R. líq. ord. cédula gen. 93 130,911,000</td> <td>Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0</td> </tr> <tr> <td>Comp. por exc. renta presuntiva 95 0</td> <td>Rentas gravables 96 0</td> <td>R. líq. grav. cédula gen. 97 130,911,000</td> <td>Renta presuntiva 98 7,323,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales	Ingresos brutos	32 0	43 0	58 11,592,000	74 1,435,398,000	Devoluciones, rebajas y descuentos				75 44,366,000	Ingresos no constitutivos de renta	33 0	44 0	59 0	76 0	Costos y deducciones procedentes		45 0	60 0	77 1,271,713,000	Renta líquida	34 0	46 0	61 11,592,000	78 119,319,000	Rentas líquidas pasivas - ECE			62 0	79 0	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35 0	47 0	63 0	80 0	Otras rentas exentas	36 0	48 0	64 0	81 0	Total rentas exentas	37 0	49 0	65 0	82 0	Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0	Otras deducciones imputables	39 0	51 0	67 0	84 0	Total deducciones imputables	40 0	52 0	68 0	85 0	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41 0	53 0	69 0	86 0	Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 11,592,000	87 119,319,000	Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0	Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0	Renta líquida ordinaria	42 0	57 0	73 11,592,000	90 119,319,000	Ren. líquida ced. gen.	91 130,911,000	Ren. ex. y ded. imp. li. 92 0	R. líq. ord. cédula gen. 93 130,911,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0	Comp. por exc. renta presuntiva 95 0	Rentas gravables 96 0	R. líq. grav. cédula gen. 97 130,911,000	Renta presuntiva 98 7,323,000			
Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales																																																																																																			
Ingresos brutos	32 0	43 0	58 11,592,000	74 1,435,398,000																																																																																																			
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 44,366,000																																																																																																			
Ingresos no constitutivos de renta	33 0	44 0	59 0	76 0																																																																																																			
Costos y deducciones procedentes		45 0	60 0	77 1,271,713,000																																																																																																			
Renta líquida	34 0	46 0	61 11,592,000	78 119,319,000																																																																																																			
Rentas líquidas pasivas - ECE			62 0	79 0																																																																																																			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35 0	47 0	63 0	80 0																																																																																																			
Otras rentas exentas	36 0	48 0	64 0	81 0																																																																																																			
Total rentas exentas	37 0	49 0	65 0	82 0																																																																																																			
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0																																																																																																			
Otras deducciones imputables	39 0	51 0	67 0	84 0																																																																																																			
Total deducciones imputables	40 0	52 0	68 0	85 0																																																																																																			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41 0	53 0	69 0	86 0																																																																																																			
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 11,592,000	87 119,319,000																																																																																																			
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0																																																																																																			
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0																																																																																																			
Renta líquida ordinaria	42 0	57 0	73 11,592,000	90 119,319,000																																																																																																			
Ren. líquida ced. gen.	91 130,911,000	Ren. ex. y ded. imp. li. 92 0	R. líq. ord. cédula gen. 93 130,911,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0																																																																																																			
Comp. por exc. renta presuntiva 95 0	Rentas gravables 96 0	R. líq. grav. cédula gen. 97 130,911,000	Renta presuntiva 98 7,323,000																																																																																																				
Cédula de pensiones <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td> <td>99 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>100 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>101 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de pensiones</td> <td>102 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td> <td>103 0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0		Ingresos no constitutivos de renta	100 0		Renta líquida	101 0		Rentas exentas de pensiones	102 0		Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0		Ganancias ocasionales gravables 116 0 <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>General y de pensiones</td> <td>117 23,836,000</td> </tr> <tr> <td>Renta presuntiva y de pensiones</td> <td>118 0</td> </tr> <tr> <td>Por dividendos y participaciones año 2016</td> <td>119 0</td> </tr> <tr> <td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula</td> <td>120 0</td> </tr> <tr> <td>Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros</td> <td>121 0</td> </tr> <tr> <td>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</td> <td>122 23,836,000</td> </tr> </tbody> </table>		General y de pensiones	117 23,836,000	Renta presuntiva y de pensiones	118 0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121 0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122 23,836,000																																																																									
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0																																																																																																						
Ingresos no constitutivos de renta	100 0																																																																																																						
Renta líquida	101 0																																																																																																						
Rentas exentas de pensiones	102 0																																																																																																						
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0																																																																																																						
General y de pensiones	117 23,836,000																																																																																																						
Renta presuntiva y de pensiones	118 0																																																																																																						
Por dividendos y participaciones año 2016	119 0																																																																																																						
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120 0																																																																																																						
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121 0																																																																																																						
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122 23,836,000																																																																																																						
Cédula de dividendos y participaciones <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</td> <td>104 0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>105 0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td> <td>106 0</td> </tr> <tr> <td>1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td> <td>107 0</td> </tr> <tr> <td>2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td> <td>108 0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior</td> <td>109 0</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas de la casilla 109</td> <td>110 0</td> </tr> </tbody> </table>		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0	Ingresos no constitutivos de renta	105 0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109 0	Rentas exentas de la casilla 109	110 0	Liquidación privada <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Imp. pagados en el exterior</td> <td>123 0</td> <td>Donaciones</td> <td>124 0</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>125 0</td> <td>Total descuentos trib.</td> <td>126 0</td> </tr> <tr> <td>Impuesto neto de renta</td> <td>127 23,836,000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuesto de ganancias ocasionales</td> <td>128 0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales</td> <td>129 0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total impuesto a cargo</td> <td>130 23,836,000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anticipo renta liquidado año gravable anterior</td> <td>131 0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación</td> <td>132 0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19</td> <td>133 19,951,000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anticipo renta para el año gravable siguiente</td> <td>134 0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Imp. pagados en el exterior	123 0	Donaciones	124 0	Otros	125 0	Total descuentos trib.	126 0	Impuesto neto de renta	127 23,836,000			Impuesto de ganancias ocasionales	128 0			Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129 0			Total impuesto a cargo	130 23,836,000			Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131 0			Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132 0			Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133 19,951,000			Anticipo renta para el año gravable siguiente	134 0																																																
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0																																																																																																						
Ingresos no constitutivos de renta	105 0																																																																																																						
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0																																																																																																						
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0																																																																																																						
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0																																																																																																						
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109 0																																																																																																						
Rentas exentas de la casilla 109	110 0																																																																																																						
Imp. pagados en el exterior	123 0	Donaciones	124 0																																																																																																				
Otros	125 0	Total descuentos trib.	126 0																																																																																																				
Impuesto neto de renta	127 23,836,000																																																																																																						
Impuesto de ganancias ocasionales	128 0																																																																																																						
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129 0																																																																																																						
Total impuesto a cargo	130 23,836,000																																																																																																						
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131 0																																																																																																						
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132 0																																																																																																						
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133 19,951,000																																																																																																						
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134 0																																																																																																						
Ganancias ocasionales <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior</td> <td>111 0</td> </tr> <tr> <td>Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020</td> <td>112 0</td> </tr> <tr> <td>Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)</td> <td>113 0</td> </tr> <tr> <td>Costos por ganancias ocasionales</td> <td>114 0</td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td> <td>115 0</td> </tr> </tbody> </table>		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111 0	Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112 0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113 0	Costos por ganancias ocasionales	114 0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115 0	Total saldo a pagar 137 3,885,000 Total saldo a favor 138 0																																																																																											
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111 0																																																																																																						
Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112 0																																																																																																						
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113 0																																																																																																						
Costos por ganancias ocasionales	114 0																																																																																																						
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115 0																																																																																																						
Saldo a pagar por impuesto 135 3,885,000 Sanciones 136 0																																																																																																							

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

 982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

 983. No. Tarjeta profesional


 2021-09-21 / 01:00:33 PM
 Fecha Acuse de Recibo 2 0 2 3:0 0:3 3
 Firmado

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

 980. Pago total \$ 0

 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000836169586

20210186556836

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
45.459.359

NUMERO

MATUTE JARABA

APELLIDOS

ELENA

NOMBRES

Elena Matute Jaraba

SIGNA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1961
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUL-1983 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ HERNANDEZ LOPEZ



A 7800100-02 144392-F-0045459359-20060321 0469606076B 02 196173761

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14729500292



(415)7707212489984(8020) 000001472950029 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 5 4 5 9 3 5 9 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo 14. Buzón electrónico 2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 4 5 4 5 9 3 5 9 27. Fecha expedición 1 9 8 3 0 7 2 5

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Sucre 7 0 30. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido MATUTE 32. Segundo apellido JARABA 33. Primer nombre ELENA 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial ALMACEN ELECTRICAS UNION

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Sucre 7 0 40. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal CR 18 25 A 100

42. Correo electrónico eleunion327@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 8 1 2 3 4 9 45. Teléfono 2 3 0 0 7 6 6 2 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 7 5 2	1 9 9 7 0 2 1 2			1 2	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 2 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 05 / 07 : 25: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATUTE JARABA ELENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14729500292		
(415)7707212489984(8020) 000001472950029 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 5 4 5 9 3 5 9		3	Impuestos y Aduanas de Sincelajo		2 3
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio					
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 9		82. Nacional %		
72. Número			83. Nacional público %		
73. Fecha			84. Nacional privado %		
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3		85. Extranjero %		
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 0 6		86. Extranjero público %		
77. No. Matricula mercantil	1 7 2 3 3		87. Extranjero privado %		
78. Departamento	7 0				
79. Ciudad/Municipio	3 4				
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Cámara de Comercio 3 2					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN ESTADO COLONIA ADOLESCENTE		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14729500292	
				(415)7707212489984(8020) 000001472950029 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
4 5 4 5 9 3 5 9		3		Impuestos y Aduanas de Sincelejo	
				14. Buzón electrónico	
				2 3	
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 2 5 0 3 3 0 9		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	MENDOZA		CURE		GUSTAVO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento					
		2 0 2 1 0 1 0 5			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729500292



(415)7707212489984(8020) 000001472950029 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 5 4 5 9 3 5 9

3

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento	
ALMACEN ELECTRICAS UNION	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1
165. Dirección	
CR 18 25 A 100	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 2 3 4	1 9 9 7 0 2 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 8 1 2 3 4 9	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ELENA MATUTE JARABA**

Fecha expedición: 2022/08/23 - 16:03:09 **** Recibo No. S000477191 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220823-0061

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN hKf6t4H29r

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2762603 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccsincelejo.org

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ELENA MATUTE JARABA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 45459359
NIT : 45459359-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17233
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 06 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,928,746,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 18 NRO. 25A - 100 CL. DEL COMERCIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2812349
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3126231856
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : eleunion327@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 18 NRO. 25A - 100 CL. DEL COMERCIO
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2812349
TELÉFONO 2 : 3126231856
CORREO ELECTRÓNICO : eleunion327@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : eleunion327@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMPRA Y VENTA DE MATERILES ELECTRICO FERRETERIA Y DEMAS



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ELENA MATUTE JARABA**

Fecha expedición: 2022/08/23 - 16:03:09 **** Recibo No. S000477191 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220823-0061

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN hKf6t4H29r

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ALMACEN ELECTRICAS UNION

MATRICULA : 17234

FECHA DE MATRICULA : 19970206

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA. 18 NRO. 25A - 100 CL. DEL COMERCIO

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 2812349

TELEFONO 2 : 3126261856

CORREO ELECTRONICO : eleunion327@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 973,127,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,855,306,186

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hKf6t4H29r

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ELENA MATUTE JARABA**

Fecha expedición: 2022/08/23 - 16:03:11 **** **Recibo No.** S000477191 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220823-0061

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN hKf6t4H29r

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo, 18 de febrero de 2022.

Señores:

ELENA MATUTE JARABA

Nit. 45459359-3

CRA. 18 NRO. 25A - 100 CL. DEL COMERCIO.

Sincelejo - Sucre.



REF. Comunicación de Aceptación de la Oferta No. **MC-SGD-005-2021.**

El Departamento de Sucre, luego de haber efectuado el análisis jurídico, técnico, de experiencia y económico de su oferta, por parte de la **SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DEPARTAMENTAL** y atendiendo que su oferta no sobrepasa el valor del presupuesto oficial y al cumplimiento de las condiciones exigidas en la respectiva invitación pública, le comunica la aceptación expresa e incondicional de la misma.

Datos Generales:

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-SGD-005-2021.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
NIT.	892.280.021 – 1.
CONTRATISTA:	ELENA MATUTE JARABA.
NIT	45459359-3
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$49.821.860,00) IVA incluido.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: a través de pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados o pago al final de la ejecución del contrato, de acuerdo a los bienes suministrados, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, previa presentación de informes de avance y la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA al Supervisor, y la posterior expedición de constancia de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, además el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales. PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes. PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

249.761,860

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE

	NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.
PLAZO:	De acuerdo con el presupuesto oficialmente asignado el plazo de ejecución del presente de contrato será hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, el cual en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato. Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación por parte de las partes en la plataforma del SECOP II, para la ejecución se requiere aprobación de la garantía única de cumplimiento y el pago por parte del contratista del porcentaje de estampilla aplicable al contrato.
SUPERVISIÓN:	La ejercerá la SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DEPARTAMENTAL
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Para cubrir el valor de la presente contratación, el Departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 127 de 2022, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento de Sucre
GARANTIA:	El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este contrato. La garantía debe estar constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto N° 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos: Constituirá a sus costas y a favor de la entidad, una garantía la cual debe cubrir: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más. b) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: por el 10% del valor del contrato, durante el plazo del contrato y seis (6) meses más. El contratista se obliga a entregar al DEPARTAMENTO, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.
LIQUIDACIÓN:	A más tardar a los cuatro meses de recibido a satisfacción del servicio, conforme lo estipula en artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto No. 019 de 2012.

2

Esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, usted queda notificado de la aceptación de su oferta.

Se entienden incluidas a este contrato las reglas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales.

Dado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre a los (18) días del mes de febrero de 2022.

El presente documento se entiende perfeccionado con la aprobación de los responsables en la plataforma de SECOP II.

REPUBLICA DE COLOMBIA.



DEPARTAMENTO DE SUCRE.
GOBERNACIÓN.

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SGD-005-2022.																
CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DE SUCRE.														
NIT.		892.280.021 – 1.														
CONTRATISTA:		ELENA MATUTE JARABA.														
C.C.		45.459.359.														
OBJETO:		ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.														
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 49.821.860, IVA incluido.														
VALOR OTRO SI No 1:		\$ 24.910.425, IVA incluido.														
PLAZO:		De acuerdo con el presupuesto oficialmente asignado el plazo de ejecución del presente de contrato será hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, el cual en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato. Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación por parte de las partes en la plataforma del SECOP II, para la ejecución se requiere aprobación de la garantía única de cumplimiento y el pago por parte del contratista del porcentaje de estampilla aplicable al contrato.														
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (OTRO SI N° 1):		Para cubrir el valor de la presente contratación, el Departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal : <table><tr><th>No. CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICION.</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR APROPIAR</th></tr><tr><td>127</td><td>23/02/2022</td><td>\$ 65.000.000</td><td>\$ 15.178.140</td></tr><tr><td>735</td><td>27/04/2022</td><td>\$ 100.000.000</td><td>\$ 9.732.285</td></tr></table>			No. CDP	FECHA DE EXPEDICION.	VALOR CDP	VALOR APROPIAR	127	23/02/2022	\$ 65.000.000	\$ 15.178.140	735	27/04/2022	\$ 100.000.000	\$ 9.732.285
No. CDP	FECHA DE EXPEDICION.	VALOR CDP	VALOR APROPIAR													
127	23/02/2022	\$ 65.000.000	\$ 15.178.140													
735	27/04/2022	\$ 100.000.000	\$ 9.732.285													
LIQUIDACIÓN:		A más tardar a los cuatro meses de recibido a satisfacción del servicio, conforme lo estipula en artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto No. 019 de 2012.														

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JENNY LINDO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.555.226**, en calidad de Secretario General, Código 20 Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, que en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto N° 0570 del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta DEL **CONTRATANTE**, de una parte y **ELENA MATUTE JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **45.459.359**, EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No. 1 al CONTRATO de SUMINISTRO No. **MC-SGD-005-2022**, previas las siguientes Consideraciones: 1. Que el Departamento de Sucre, suscribió contrato de suministro No. MC-SGD-005-2022 con la señora ELENA MATUTE JARABA, propietaria del establecimiento de comercio ALMACEN ELECTRICAS UNION, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"; de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2. Que, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos a partir del perfeccionamiento y el lleno de los requisitos para su ejecución. 3. Que, la ejecución del contrato inició el día 24 de febrero de 2022 de conformidad con lo señalado en el ACTA DE INICIO. 4. Que según solicitud de modificación radicada por parte de la Subsecretaría de Recursos Físicos el día 3 de mayo de 2022, se evidencia que el avance financiero del contrato de acuerdo a los suministros entregados el porcentaje de ejecución equivale al 98,2% del valor del contrato. 5. Que, la necesidad del presente contrato persiste, toda vez que la entidad tiene varios inmuebles que anualmente consumen elementos como Bombillas, lámparas alógenas, fotoceldas, Brekes (tacos) de diferentes amperajes, cinta aislante, cables eléctricos de diferentes amperajes, balastos electrónicos, tomas, interruptores, cerraduras, láminas de cielo raso, bisagras, candados, tornillos de variadas dimensiones, remaches, y elementos de plomería y fontanería que se deben reemplazar de inmediato, una vez se dañen; elementos que no tienen reparación si no que la única alternativa es su reemplazo de inmediato, pues sin esto, no se podrá garantizar el normal funcionamiento de las dependencias y las condiciones mínimas requeridas. 6. Que, por lo anteriormente expuesto, como supervisor del contrato considero conveniente y oportuno adicionar el valor del contrato en mención

REPUBLICA DE COLOMBIA.



DEPARTAMENTO DE SUCRE.
GOBERNACIÓN.

manteniendo las mismas condiciones contractuales tanto económicas, como técnicas, del contrato, el cual se identifica como CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SGD-005-2022, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 24.910.425), iva incluido. 7. Que, para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan como consecuencia de la adición del Contrato de SUMINISTRO No. MC-SGD-005-2022, el Departamento de Sucre cuenta con recursos para amparar la adición del contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 127 y 735 de 2022**, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento de Sucre. 8. Que, el Departamento no encuentra inconvenientes de orden técnico y jurídico para proceder a realizar el presente OTRO SI. 9) Que la adición no supera el monto máximo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en SMLMV, es decir el límite máximo del 50% del valor del contrato principal. 10.) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acordamos celebrar el presente OTRO SI No. 1, que se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, por las leyes civiles y comerciales, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El presente adicional tiene por objeto adicionar el valor estipulado del acuerdo contractual inicial suscrito entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor que se pretende adicional mediante el presente acuerdo será la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 24.910.425), iva incluido. Las cuales corresponden a los siguientes elementos:

Nº	NOMBRE DEL BIEN.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	APAGADOR SENCILLO		UND	6	\$10.115	\$60.690
2	APAGADOR DOBLE		UND	6	\$13.090	\$78.540
3	APAGADOR TRIPLE		UND	6	\$21.420	\$128.520
5	BOMBILLO LED	80 W - E 14	UND	7	\$48.790	\$341.530
6	BREQUE TERMO MAGNETICO MONOFASICO	20 AMP	UND	7	\$16.660	\$116.620
9	BREQUE TERMO MAGNETICO	2 X 70 AMP	UND	2	\$119.000	\$238.000
10	BREQUE TOTALIZADOR T-M	3 X 100 AMP Relé TMD, Térmico ajustable - Magnético fijo 10x1n	UND	2	\$285.600	\$571.200
12	CABLE DE COBRE THHN / THWN 90 C°	#12 - 7 HILOS / Color Negro	UND	200	\$2.975	\$595.000
13	CABLE DE COBRE THHN / THWN 90 C°	#12 - 7 HILOS / Color Rojo	UND	200	\$2.975	\$595.000
14	CABLE DE COBRE THHN / THWN 90 C°	#12 - 7 HILOS / Color Blanco	UND	200	\$2.975	\$595.000
16	CABLE DE COBRE THHN / THWN 90 C°	#10 - 7 HILOS / Colopr Negro	UND	200	\$4.165	\$833.000
17	CABLE DE COBRE THHN / THWN 90 C°	#8 - 7 HILOS	UND	200	\$5.355	\$1.071.000
18	CABLE ENCAUCHETADO THHN-AWG	3x16	UND	100	\$4.165	\$416.500
20	CABLE DE RED UTP	F-6 - CATEGORIA 6	UND	1000	\$1.428	\$1.428.000
21	CURVA PVC CONDUIT	1/2	UND	20	\$1.309	\$26.180
23	CURVA PVC CONDUIT	1"	UND	6	\$3.570	\$21.420

REPUBLICA DE COLOMBIA.



DEPARTAMENTO DE SUCRE.
GOBERNACIÓN.

24	CONECTOR TERMINAL PVC CONDUIT	3/4	UND	70	\$952	\$66.640
25	CONECTOR TERMINAL PVC CONDUIT	1/2	UND	80	\$595	\$47.600
28	CONECTOR TERMINAL EMT	1/2	UND	50	\$2.380	\$119.000
29	CONECTOR DE DATOS	RJ 45	UND	20	\$952	\$19.040
30	CONECTOR DE DATOS	PLUS RJ 45	UND	20	\$11.900	\$238.000
34	CONECTOR AUTO DESFORRE	CALIBRE # 12 AMARILLO	UND	200	\$417	\$83.400
35	CONECTOR CIEGO DE ROSCA	18 PCS AMARILLO	UND	300	\$238	\$71.400
36	CONECTOR CIEGO DE ROSCA	10 PCS ROJO	UND	300	\$476	\$142.800
38	TAPA TOMA DE DATOS	RJ 45 DOBLE	UND	30	\$9.520	\$285.600
39	TAPA TOMA DE DATOS	RJ 45 SENCILLA	UND	20	\$4.165	\$83.300
40	TOMACORRIENTE POLARIZADO BLANCO	124 VOLTIOS. 2P+T 15 AMP CUBIERTA DE PLÁSTICO, BLANCO	UND	30	\$9.520	\$285.600
41	TOMA CORRIENTE REGULADO ROJO	110 UTI	UND	30	\$35.700	\$1.071.000
42	TOMA ENCHUFE CON POLO A TIERRA	MACHO	UND	20	\$6.545	\$130.900
43	TOMA ENCHUFE CON POLO A TIERRA	HEMBRA	UND	20	\$8.330	\$166.600
44	TUBO PVC CONDUIT	1/2	UND	30	\$7.140	\$214.200
47	TUBO EMT CONDUIT	1/2	UND	10	\$20.230	\$202.300
49	UNION EMT CONDUIT	1/2	UND	15	\$2.380	\$35.700
52	REFLECTOR LED	150 W	UND	5	\$202.300	\$1.011.500
54	PANEL LED	60X60mmX30 W	UND	6	\$152.320	\$913.920
55	PANEL LED SLIM	46 W / 120 X 30 CM	UND	30	\$152.320	\$4.569.600
58	LLAVE DE PASO PVC		UND	7	\$32.130	\$224.910
59	LLAVE DE PASO METALICA	1/2. Rosca interna	UND	6	\$32.130	\$192.780
60	LLAVE DE MANO BRONCE	1/2	UND	6	\$32.130	\$192.780
61	LLAVE PARA LAVAMANOS METÁLICA MANILLA ACRÍLICO		UND	6	\$36.890	\$221.340
62	TUBO HIDRAULICO PVC		UND	20	\$19.635	\$392.700
65	TAPÓN HEMBRA PVC LISO		UND	40	\$3.332	\$133.280
66	TORNILLO DRY WALL	8 X 3"	UND	2000	\$119	\$238.000

REPUBLICA DE COLOMBIA.



DEPARTAMENTO DE SUCRE.
GOBERNACIÓN.

67	TORNILLO DRY WALL	8 X 1"	UND	700	\$60	\$42.000
68	TORNILLO AUTOPERFORANTE METAL	8 X 1"	UND	700	\$119	\$83.300
69	UNION T PVC PRESION		UND	50	\$1.190	\$59.500
70	UNION T PVC PRESION		UND	20	\$7.735	\$154.700
71	UNION PVC PRESION		UND	20	\$2.142	\$42.840
72	UNION PVC PRESION		UND	20	\$2.975	\$59.500
73	CONJU GRIFERÍA SANITARI HIDROS	universal	UND	3	\$54.740	\$164.220
74	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESÓN TIPO PUSH		UND	3	\$88.060	\$264.180
75	MANGUERA PVC PARA LAVA MANOS	1/2 X 7/8	UND	9	\$5.355	\$48.195
76	DESAGÜE + SIFÓN PARA LAVAMANOS	universal	UND	3	\$39.270	\$117.810
77	SIFÓN LAVA MANOS PLÁSTICO CROMADO	universal	UND	6	\$19.040	\$114.240
78	SIFÓN LAVA PLATO	universal	UND	6	\$24.990	\$149.940
79	SOLDADURA PARA PVC	5 DE 1/4 DE GALON	UND	5	\$59.500	\$297.500
82	CERRADURA CON LLAVE ACERO INOXIDABLE	PERILLA CILINDRO (BOLA	UND	4	\$41.650	\$166.600
83	CERRADURA DE EMBUTIR PARA PUERTA METÁLICA	E25E / 13,25mm inoxidable	UND	4	\$59.500	\$238.000
84	CANDADO	38 MM	UND	5	\$41.650	\$208.250
85	CARGA FULMINANTE TIRO Y PUNTILLA	Calibre 22	UND	4	\$92.300	\$369.200
86	REMACHE	6 X 4	UND	3000	\$357	\$1.071.000
87	REMACHE CIEGO DE CABEZA PLANA	(5x20mm)	UND	3000	\$119	\$357.000
88	CHAZOS PLATICOS		UND	3000	\$119	\$357.000
89	CHAZOS PLATICOS		UND	2000	\$238	\$476.000
91	PEGANTE COLBON MADERA		UND	7	\$71.400	\$499.800
93	SILICONA SECADO		UND	7	\$32.130	\$224.910
94	LAMINAS DE SUPER BUAR	244 X 1.22 X 8 mm	UND	7	\$83.300	\$583.100
95	ROLLO DE CINTA DE PAPEL PARA SELLADO DE YESO BOARDT		UND	7	\$41.650	\$291.550
TOTAL						\$ 24.910.425

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato Principal y a las estipulaciones del presente adicional. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo se

REPUBLICA DE COLOMBIA.



DEPARTAMENTO DE SUCRE.
GOBERNACIÓN.

mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Este adicional se sujeta a las apropiaciones Presupuestales contempladas en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento, vigencia 2022, de acuerdo a lo siguiente:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICION.	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
127	23/02/2022	\$ 65.000.000	\$ 15.178.140
735	27/04/2022	\$ 100.000.000	\$ 9.732.285

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS El contratista se compromete actualizar las garantías del contrato acuerdo al valor adicionado y cargarla en la plataforma de SECOP II para que esta realice la respectiva aprobación. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** Este Adicional se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en este escrito y sus respectivas aprobación en la plataforma de SECOP II. **CLAUSULA SEPTIMA:** Remitir la presente adición al área de presupuesto para los fines pertinentes de acuerdo a la modificación del contrato.

La fecha del presente contrato de mínima cuantía será la fecha de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II y se suscribe por parte de la Secretaria General, actuando como ordenador del gasto y ELENA MATUTE JARABA, en calidad de contratista, con su aprobación en la plataforma SECOP II.

Aprobó: **YENNY LINDO DIAZ.**
Secretaria General Departamental.
Decreto 0570 de 2021



LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

CERTIFICA

Que señora **ELENA MATUTE JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía N°45.459.359, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACEN ELECTRICAS UNION**, cumplió satisfactoriamente el objeto del contrato **MC-SGD-005-2022**, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO SUCRE, de conformidad con factura de venta N° **EMJ 5423** de fecha 23/03/2022 y **ORDEN DE ENTRADA N°5** de la misma fecha, presentada por el contratista para el respectivo pago.

Se firma en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.

STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos
Decreto 0743 del 12 de noviembre 2021

Proyectó: Karen Jordán
Revisó: Norly De Arco

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

CERTIFICA

Que de conformidad al CONTRATO DE SUMINISTRO N ASI-SAD-005-2021 Y EL OTRO SI No. 1, celebrado entre el Departamento de Sucre y el establecimiento de comercio **ALMACEN ELECTRICAS UNION** propietaria la señora **ELENA MATUTE JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía N°45 450.350, en su calidad de contratista, dentro del CONTRATO DE SUMINISTRO N° ASI-SAD-005-2021, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO SUCRE", de acuerdo al informe de supervisión No. 2, se ejecutó y cumplió con el objeto del contrato


STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos
Decreto 0743 del 12 de noviembre 2021.

Proyecto: Karen Jordán
Revisó: José Salgado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

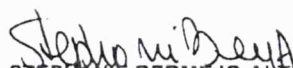


GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ASI. SAD-005-2021

En Sincelejo, Sucre, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron la doctora **STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR**, Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos de la Gobernación de Sucre, en calidad de supervisora del **CONTRATO DE SUMINISTRO ASI. SAD-005-2021** y la señora **ELENA MATUTE JARABA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.439.339 propietaria del establecimiento de comercio **ALMACEN ELECTRICAS UNION**, en calidad de contratista, con el fin de dar por terminado el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO ASI. SAD-005-2021**.

OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS UTILES ELECTRICOS DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	ELENA MATUTE JARABA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 45.459.359 PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN ELECTRICAS UNION
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR	INICIAL : OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000) LA EJERCERA LA SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. OTRO SI No. 1: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA EJERCERA LA SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.


STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria de Recursos Físicos.


ELENA MATUTE JARABA
Almacén Eléctrico Unión.

Proyecto: Karen Jordán
Revisó: José Salgado



CONTRATO DE SUMINISTRO	
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN TODAS SUS SEDES
CONTRATANTE:	Universidad de Sucre
CONTRATISTA:	ELENA MATUTE JARABA Y/O ELECTRICAS UNION
PLAZO:	OCHO (8) MESES
VALOR:	(\$79.940.000)

Entre los suscritos a saber: VICENTE DE PAUL PERIÑAN-PETRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.037.067 expedida en Sahagún, Córdoba, obrando en nombre y representación de la Universidad de Sucre, en su calidad de Rector, como Representante Legal de esa Entidad que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por la otra, ELENA MATUTE JARABA, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.459.359, expedida en Cartagena, Bolívar, propietario del establecimiento de comercio ELECTRICAS UNION con Nit No. 45459359-3, ubicado en la carrera 18 No. 25ª - 100 calle del comercio en Sincelejo, Sucre, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de compra-venta, previa las siguientes consideraciones: A) Que la Universidad de Sucre, con el fin de cumplir con las prioridades que la Universidad de Sucre tiene para lograr el normal desarrollo de sus actividades en el 2019, respecto a lo que tiene que ver con los materiales de ferretería en general son necesarios para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, B) Que corresponde a la Universidad de Sucre llevar a cabo un estudio preliminar de los elementos y materiales eléctricos, de construcción y de ferretería, que históricamente han sido utilizados, garantizando así, el correcto y normal funcionamiento, el mantenimiento locativo de las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la Universidad, con lo cual se generaría un proceso de prevención de la ocurrencia de posibles daños, además de corregir aquellos que se presentan por deterioro o desgaste normal. C) Que para atender la necesidad de adquirir los elementos de ferretería y así poder adelantar los tareas administrativas en la Universidad de Sucre, se inició proceso contractual de subasta inversa No. US-SI-03-2019, en la cual se presentó un (1) oferente, resultando habilitado(os): ELENA MATUTE JARABA Y/O ELECTRICAS UNION, C) Que la Universidad de Sucre adelantó el proceso de Subasta Inversa No. US-SI-03-2019 y cumplidas las etapas del proceso se adjudicó el contrato al proponente ELENA MATUTE JARABA Y/O ELECTRICAS UNION, mediante Resolución No. 406, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN TODAS SUS SEDES. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de Setenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos (\$79.940.000). **CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCION.** El término del presente contrato será de OCHO (8) meses hábiles contados a partir de la firma del acta o documento que formaliza el inicio del mismo. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** La Universidad de Sucre pagara mensualmente conforme a cuentas de cobro o factura presentada en el cual se detallaran los elementos suministrados y previa presentación del certificado de recibo a satisfacción expedido por el auxiliar administrativo de almacén de la Universidad de Sucre o el funcionario que se delegue para tal fin. La Universidad de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Sucre, Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° A00030 de 14 de febrero de 2019. **CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad de Sucre una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más. Calidad de los bienes, por el 15% del valor total del mismo, la cual se constituirá por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. El CONTRATISTA se compromete a entregar a la Universidad, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se obliga con la



contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta; 5) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad; 6) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los productos, por el término previsto en el contrato; 7) Todos los productos deben ser suministrado por parte del contratista de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas dentro de presente pliego; 8) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato; 9) Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato; 10) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato; 11) Pagar los tributos locales a que hubiere lugar; 12) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Ley 828 de 2003) y 13) Constituir las pólizas de garantías que se requieran. B) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.- 1. Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA preste el servicio, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1.993.- 2. A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo. CLÁUSULA NOVENA. TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, la cual se hará efectiva dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. CLÁUSULA DECIMA: MULTAS. LA Universidad se reserva el derecho de imponer multas al Contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil del valor del contrato; la multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del Contratista previa la resolución motivada, la cual será sujeta de recurso de reposición únicamente. En el evento de confirmarse el incumplimiento del Contratista la multa será deducida de cualquier saldo que la entidad Contratante debiere al Contratista. El contratista de manera expresa autoriza a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad LA UNIVERSIDAD impondrá al Contratista por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Universidad, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, que modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera, sin el previo y expreso consentimiento de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación, e interpretación unilateral por parte de la UNIVERSIDAD, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad o cualquier daño o dilación en la prestación del servicio durante la ejecución de este contrato pero sin derecho de indemnización, cuando la UNIVERSIDAD considere que tales hechos son el resultado de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 19 del Decreto 568 de 1996, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes. 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal y se apruebe la correspondiente póliza única de garantía, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, requiere para su ejecución: Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y expedición del Registro presupuestal. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Impuesto al valor agregado (IVA); impuesto de industria y comercio (ICA), impuesto de timbre y retención en la fuente. De conformidad con el Estatuto Tributario, el servicio objeto del presente contrato está gravado con el Impuesto sobre las ventas (IVA). La Retención en la Fuente de conformidad con el Estatuto Tributario. El impuesto de Industria y Comercio (ICA) sobre el valor total del



presente contrato: Los estudios previos, propuesta presentada por el contratista, afiliación del contratista a los sistemas de seguridad social en salud y pensión; certificados del contratista de antecedentes disciplinarios, de manejo fiscal y judiciales expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. A00184 de 9 de enero de 2018 y demás documentos propios del desarrollo y ejecución del presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JURAMENTO. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar este contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FORMA DE SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado se firma en la ciudad de Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

VICENTE PERINÁN PETRO
Rector
Universidad de Sucre

ELENA MATUTE JARABA
Contratista

Revisó: Alvaro Herrera Sierra
Escribió: Ana Patricia Parada VQ

Pac. b.
1-40 bando
28-11-2019.

	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	22/10/2019	FOR-AD-023	1.0
---	----------------------------------	------------	------------	-----

CONTRATO N°:

US-SI-03-2019

OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA, PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN TODAS SUS SEDES.		
CONTRATISTA:	ELECTRICAS UNION Y/O ELENA MATUTE		
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 79.940.000		
FECHA CONTRATO:	22-04-2019		
ANTICIPO	PORCENTAJE:	0	
	VALOR:	0	

FECHA PRESENTE ACTA:

22-12-2019

En la ciudad de Sincelejo a los VEINTI DOS (22) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieci nueve (2019) en la oficina de **SERVICIO MANTENIMIENTO** de la **UNIVERSIDAD DE SUCRE** se reunieron: **JUAN CARLOS RIOS** en su calidad de Interventor/Supervisor del contrato, y la **SRA ELENA MATUTE JARABA** con el fin de recibir los primeros y entregar el último de los nombrados las actividades del objeto del contrato de la referencia, de acuerdo con el Cuadro de cantidades y presupuestos anexo a la presente Acta.

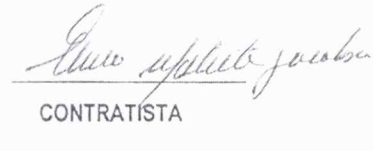
CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias:

- Que las actividades ejecutadas a la fecha son por valor total de \$ 79.940.000
- Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:



INTERVENTOR



CONTRATISTA

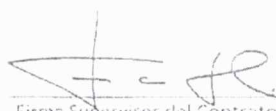
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	JULIO RENE GARRIDO	AUX. ADMINISTRATIVO	
Revisó	JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ	JEFE SERVICIO MANT	
Aprobó	JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ	JEFE SERVICIO MANT.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS	14/11/2014	FOR-AF-032	1.0
---	---------------------------------	------------	------------	-----

Nombres y Apellidos	En representación de:	Rol/Cargo
ELENA MATUTE JARABA	ELENA MATUTE JARABA y/o ALMACEN ELECTRICAS UNION	Contratista
JULIO RENE GARRIDO HERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Supervisor

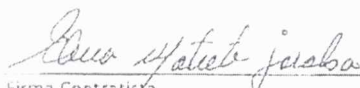
CONTRATO No:	US-SI-03-2019
FECHA DE CONTRATO:	22/04/2019
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro
OBJETO:	Suministro de Materiales Eléctricos y de Ferretería para la Universidad de Sucre en todas sus sedes.
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO:	Sincelejo, Sucre
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 79.940 000,00
CONTRATISTA:	ELENA MATUTE JARABA y/o ALMACEN ELECTRICAS UNION
DURACIÓN/TIEMPO:	8 meses
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO:	22/12/2019
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	JULIO RENE GARRIDO HERNANDEZ

En la ciudad de Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2019 se reunieron en la oficina del Auxiliar Administrativo de Almacén de la Universidad de Sucre, las personas arriba mencionadas, con el objeto de dejar constancia del inicio del contrato arriba citado, y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



Firma Supervisor del Contrato

Nombre: JULIO RENE GARRIDO HERNANDEZ



Firma Contratista

Nombre: ELENA MATUTE JARABA

Elaboró: Jose Germán Gómez Domínguez – Profesional Universitario
 Revisó: Alfredo Herrera Sierra – Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

CONTRATANTE.	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
NIT.	892280021-1.
CONTRATISTA.	ELENA MATUTE JARABA.
NIT ó C.C.	45.459.359.
OBJETO.	ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR.	\$ 80.000.000.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JENNY LINDO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.555.226, en calidad de Secretario General, Código 20 Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, que en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto N° 0570 del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta **DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, quien para los efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **ELENA MATUTE JARABA**, identificado con **45.459.359**, propietario de establecimiento de comercio **ALMACEN ELECTRICAS UNION**, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones: 1. Que el Departamento requiere la **ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**. 2. Que, en virtud de lo anterior, adelantó la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° ASI-SAD-005-2021, conforme a lo señalado en los estudios y documentos previos. 3. Que como resultado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° ASI-SAD-005-2021, el Departamento adjudicó el contrato al proponente **ELENA MATUTE JARABA**. 4. Que, de acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan. Que, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**. IVA incluido presupuesto que comprende todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanza les, valor amparado en los Certificados de Disponibilidades Presupuestales CDP No. 1822 del 26 de julio de 2021. Dicho presupuesto se manejará como bolsa de monto agotable de acuerdo a los requerimientos de las necesidades que se presenten satisfacer. Los valores para cada uno de los items se relacionan a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	INTERRUPTOR SENCILLO, color blanco, 2x4 de 16A, 250v, en material policarbonato, diseño de tecla.	UNIDAD	1	\$ 9.700
2	INTERRUPTOR TRIPLE, color blanco, 2x4 de 16A, 250v, en material policarbonato, diseño de tecla.	UNIDAD	1	\$ 18.500
3	BOMBILLO LED 12 W - E 14	UNIDAD	1	\$ 12.667
4	BOMBILLO LED 20 W - E 14	UNIDAD	1	\$ 16.833
5	BREQUE TERMO MAGNETICO MONOFASICO 30 AMP	UNIDAD	1	\$ 18.000
6	BREQUE TERMO MAGNETICO 2X50 AMP	UNIDAD	1	\$ 98.000
7	BREQUE TERMO MAGNETICO 2 X 70 AMP	UNIDAD	1	\$ 97.000
8	BREQUE TOTALIZADOR T-M 3 X 100 AMP Relé TMD, Térmico ajustable - Magnético fijo 10x1n	UNIDAD	1	\$ 387.667
9	BREQUE TOTALIZADOR T-M 3 X 180AMP Relé TMD, Térmico ajustable -	UNIDAD	1	\$ 428.333

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

43	TOMACORRIENTE POLARIZADO BLANCO 124 VOLTIOS. 2P+T 15 AMP CUBIERTA DE PLÁSTICO, BLANCO	UNIDAD	1	\$ 7.500
44	TOMA CORRIENTE PARA RED REGULADA, COLOR NARANJA 110 UTI, de 2x4 DOBLE, con tapa y polo a tierra.	UNIDAD	1	\$ 39.000
45	TOMA ENCHUFE CON POLO A TIERRA MACHO	UNIDAD	1	\$ 8.167
46	TOMA ENCHUFE CON POLO A TIERRA HEMBRA	UNIDAD	1	\$ 8.167
47	TUBO PVC CONDUIT 1/2	UNIDAD	1	\$ 9.933
48	TUBO PVC CONDUIT 3/4	UNIDAD	1	\$ 13.100
49	TUBO EMT CONDUIT 1/2	UNIDAD	1	\$ 18.833
50	TUBO EMT CONDUIT 3/4	UNIDAD	1	\$ 23.833
51	TUBERIA CORAZA LIQUID TIGHT 3/4	MTS	1	\$ 13.000
52	UNION EMT CONDUIT 1/2	UNIDAD	1	\$ 2.500
53	TEMPORALIZADOR DIGITAL NKG3M-16, ON DELAY, VOLTAJE DE CONTROL 220VAC-60HZ, CORRIENTE OPERACIONAL AC-15 220V 3A, PROGRAMABLE (16 SWITCH-ON Y 16 SWITCH OFF), RANGO DE TIEMPO 1MIN-168H, ERROR 2SEG/DIA	UNIDAD	1	\$ 137.333
54	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	1	\$ 323.333
55	FOTO CELDAS 110-240V 6 AMP / Dimensiones: 5x4.2x3.5 cm	UNIDAD	1	\$ 30.167
56	PANEL LED 60X60mmX30 W	UNIDAD	1	\$ 187.333
57	PANEL LED SLIM 46 W / 120 X 30 CM	UNIDAD	1	\$ 187.333
58	LAMPARA ANTIPOLVO LED 2 X 20 W	UNIDAD	1	\$ 80.000
59	LAMPARA PARA EXTERIOR SOLAR LED 120W CON SENSOR FOTOELÉCTRO Y BASE Y PEDESTAL Bombilla LED 120 diodos - Batería de litio recargable- Tiempo de carga aproximadamente 12-15 horas - Tiempo de iluminación aproximadamente 10 horas Panel solar: Panel solar policristalino 6V / 7W - Fuente de alimentación: batería de iones de litio incorporada de 12000 mAh - Dimensiones: (75 x 19.5 x 10) cm (L x W x H)	UNIDAD	1	\$ 383.333
60	CINTA DE PVC ADHESIVA TEXTURA LISA 48mm x 33 mts Naranja	UNIDAD	1	\$ 10.500
61	LLAVE DE PASO PVC 1/2	UNIDAD	1	\$ 8.167
62	LLAVE DE PASO METALICA 1/2. Rosca interna	UNIDAD	1	\$ 18.500
63	LLAVE DE MANO BRONCE 1/2	UNIDAD	1	\$ 27.000
64	LLAVE PARA LAVAMANOS METÁLICA MANILLA ACRÍLICO 1/2	UNIDAD	1	\$ 34.000
65	TUBO HIDRAULICO PVC 1/2	UNIDAD	1	\$ 27.000
66	TAPÓN HEMBRA PVC CON ROSCA 1/2	UNIDAD	1	\$ 1.333
67	TAPÓN HEMBRA PVC LISO 1/2	UNIDAD	1	\$ 1.333
68	TORNILLO AUTOPERFORANTE METAL 8 X 1/2"	UNIDAD	1	\$ 300
69	UNION T PVC PRESION 1/2	UNIDAD	1	\$ 1.333
70	UNION T PVC PRESION 3/4	UNIDAD	1	\$ 2.500
71	UNION PVC PRESION 3/4	UNIDAD	1	\$ 3.733

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

	mm).			
102	Flotador Electrico Tanque Bajo/tanque Alto 15 Amp / 250 Vac	UNIDAD	1	\$ 56.000
103	Valbula Flotador Tanque Elevado Bola Plástica 3 " Presión de cierre: 125 PSI	UNIDAD	1	\$ 129.000
104	Valbula Flotador Tanque Elevado Bola Plástica 1 " Presión de cierre: 125 PSI	UNIDAD	1	\$ 53.167



CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales y/o final, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y de la presentación de los documentos requeridos para tal fin, tales como la(s) respectiva(s) cuentas de cobro o factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARAGRAFO 2:** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes. **PARAGRAFO 3:** El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **NOTA:** **Descuentos:** El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre. **CLÁUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2021 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES del EL CONTRATISTA:** Son obligaciones en desarrollo del presente contrato: 1. Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos, adendas y su oferta. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. 4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. 5. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. 6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. 7. Realizar el pago de los tributos locales, demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 9. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entregar los elementos y útiles eléctricos, de ferretería y herraje en las cantidades, calidades y dimensiones conforme a las características técnicas descritas en la propuesta la cual para todos los efectos hace parte integral del futuro del contrato en el Almacén de la Gobernación de Sucre. 2. Realizar el transporte de los elementos solicitados y entrega oportuna en el sitio requerido dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con todos los protocolos de



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y durante la ejecución de las obligaciones no con posterioridad a que el contratista haya ejecutada la obligación pendiente. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato., siempre que el contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas. Para lo anterior se dará cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL DEPARTAMENTO DE SUCRE impondrá al CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al DEPARTAMENTO DE SUCRE, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD.** Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, que modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera ni subcontratar, sin el previo y expreso consentimiento del DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** El Departamento de Sucre podrá hacer uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.** La causación de las Estampillas Departamentales, se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018, la cual establece lo siguiente: "De la causación de las estampillas. El impuesto por concepto de estampillas a cargo del Departamento se causará en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato, sus modificaciones o adiciones, acto, operación, sin incluir IVA, se cancelarán de la siguiente manera: Un 30% al perfeccionamiento del contrato y será requisito de inicio de éste, el 70% restante se deducirá conforme a los pagos efectuados por la entidad. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Sincelejo, como su domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento de Sucre, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Departamento de Sucre, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** El presente contrato será supervisado conjuntamente por parte del Subsecretaría de Recursos Físicos Departamental y/o a quien este designe.

La fecha del presente contrato es la de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II y se suscribe por parte de la **SECRETARIA GENERAL**, actuando como ordenador del gasto y el representante legal del **ELENA MATUTE JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía N°45.459.359, con su aprobación en la plataforma SECOP II.

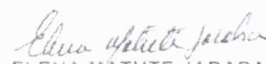
CONTRATO DE SUMINISTRO N° US-SI-05-2020**CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE SUCRE****CONTRATISTA: ELENA MATUTE JARABA Y/O ELECTRICAS UNION**

Entre los suscritos, **JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.534.276 expedida en Popayán (Cauca), actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE SUCRE**, ente autónomo de carácter Departamental, creada por Ordenanza No 01 de 1.977, reconocida como Universidad por resolución No 1064 de 1995 del MEN, en su calidad de Rector, en ejercicio de sus funciones, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por la otra, **ELENA MATUTE JARABA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.459.359, expedida en Cartagena, Bolívar, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRICAS UNION** con Nit No. 45459359-3, ubicado en la carrera 18 No. 25ª – 100 calle del comercio en Sincelejo, Sucre, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de compra-venta, previa las siguientes consideraciones: A) Que la Universidad de Sucre, con el fin de cumplir con las prioridades que la Universidad de Sucre tiene para lograr el normal desarrollo de sus actividades en el 2020, respecto a lo que tiene que ver con los materiales de ferretería en general son necesarios para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, B) Que corresponde a la Universidad de Sucre llevar a cabo un estudio preliminar de los elementos y materiales eléctricos, de construcción y de ferretería, que históricamente han sido utilizados, garantizando así, el correcto y normal funcionamiento, el mantenimiento locativo de las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la Universidad, con lo cual se generaría un proceso de prevención de la ocurrencia de posibles daños, además de corregir aquellos que se presentan por deterioro o desgaste normal. C) Que para atender la necesidad de adquirir los elementos de ferretería y así poder adelantar las tareas administrativas en la Universidad de Sucre, se inició proceso contractual de subasta inversa No. US-SI-05-2020, en la cual se presentó un (1) oferente, resultando habilitado(os) **ELENA MATUTE JARABA Y/O ELECTRICAS UNION**. C) Que la Universidad de Sucre adelantó el proceso de Subasta Inversa No. US-SI-05-2020 y cumplidas las etapas del proceso se adjudicó el contrato al proponente **ELENA MATUTE JARABA Y/O ELECTRICAS UNION**, mediante Resolución No. 781, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN TODAS SUS SEDES. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de Ochenta y Cinco Millones Novecientos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$85.908.850). **CLÁUSULA TERCERA: TERMINO DE EJECUCION:** El término del presente contrato será de TRES (03) meses hábiles contados a partir de la firma del acta o documento que formaliza el inicio del mismo, sin superar en todo caso el 31 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** La Universidad de Sucre pagará al Contratista en pagos mensuales parciales de acuerdo a lo suministrado a satisfacción a la Entidad, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Jefe de la División de Servicio y Mantenimiento (supervisor del contrato) y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista en la que se detallaran los elementos suministrados. El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el supervisor. La Universidad de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El pago de los valores a que se compromete **EL CONTRATANTE** se subordina a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Sucre, Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° A01283 de 27 de Julio de 2020 con vigencia fiscal 2020. **CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA**

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación, e interpretación unilateral por parte de la UNIVERSIDAD, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad o cualquier daño o dilación en la prestación del servicio durante la ejecución de este contrato pero sin derecho de indemnización, cuando la UNIVERSIDAD considere que tales hechos son el resultado de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 19 del Decreto 568 de 1996, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes. 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal y se apruebe la correspondiente póliza única de garantía, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, requiere para su ejecución: Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y expedición del Registro presupuestal. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA:** Impuesto al valor agregado (IVA), impuesto de industria y comercio (ICA), impuesto de timbre y retención en la fuente. De conformidad con el Estatuto Tributario, el servicio objeto del presente contrato está gravado con el Impuesto sobre las ventas (IVA). La Retención en la Fuente de conformidad con el Estatuto Tributario. El impuesto de Industria y Comercio (ICA) sobre el valor total del contrato. Las anteriores disposiciones se aplicarán al presente contrato siempre y cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Sincelejo como su domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: _ANEXOS:** Son anexos del presente contrato. Los estudios previos, propuesta presentada por el contratista, afiliación del contratista a los sistemas de seguridad social en salud y pensión; certificados del contratista de antecedentes disciplinarios, de manejo fiscal y judiciales expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. A00184 de 9 de enero de 2018 y demás documentos propios del desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JURAMENTO.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FORMA DE SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado se firma en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ
 Rector
 Universidad de Sucre


ELENA MATUTE JARABA
 Contratista

Nombre y apellido	Cargo	Firma
Jaime Leon de la Ossa Velasquez	Rector	
Elena Matute Jaraba	Contratista	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

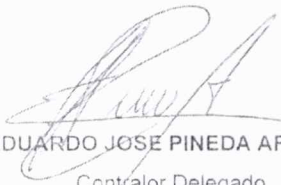
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de agosto de 2022, a las 14:42:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	45459359
Código de Verificación	45459359220823144207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203981514



WEB
09:35:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELENA MATUTE JARABA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45459359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:17 PM horas del 23/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45459359**

Apellidos y Nombres: **MATUTE JARABA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Libertador # 75 - 25
barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2022 03:44:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45459359** y Nombre: **ELENA MATUTE JARABA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39935591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito declara que:

Que ELENA MATUTE JARABA/ELECTRICOS UNION, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.459.359 de Cartagena, se encuentra al día con las obligaciones provenientes de los aportes parafiscales sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de aprendizaje.

Que ha cancelado los valores correspondientes al último 6 meses vigentes del 2022, como aportes legales sobre los mencionados conceptos, razón por la cual se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por dichos conceptos.

La presente certificación se expide a fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 788 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Sincelejo, a los (21) días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía
Dirección
Ciudad
Teléfono
Fax
Correo electrónico

ELECTRICOS UNIÓN
ELENA MATUTE JARABA
No. 45.459.359 de Cartagena.
carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio.
Sincelejo
3126231856
2812349
elenunion327@hotmail.com





Firma y sello



MATUTE JARABA ELECTRICOS
NIT. 45.459.359

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

A QUIEN INTERESE

El suscrito Contador Público **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA CURE**, identificado con cedula de ciudadanía No.92'503.309 de Sincelejo-Sucre, Certifico que **Elena Matute Jaraba**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45'459.359 de Cartagena Bolívar, se encuentra a paz y salvo con los Aportes a la Seguridad Social Y riesgos Profesionales, tanto como trabajador independiente, como los aporte que realiza a sus trabajadores.

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los 22 días de Agosto del año 2022.

GUSTAVO MENDOZA CURE

Contador Público

T.P. No. 116207-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.503.309

MENDOZA CURE

APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1964

SAHAGUN
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M

ESTATURA G.S RH SEXO

21-SEP-1982 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TOOME



A 2800100-0012857-M-0092503309-20081117 000621988A 1 7550007484

Valido hasta *Confianza* *Dion*

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

116207-T

GUSTAVO ADOLFO
MENDOZA CURE
C.C. 92503309

RESOLUCION INSCRIPCION 16 - FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 125884



Valido hasta *Confianza* *Dion*

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 34474

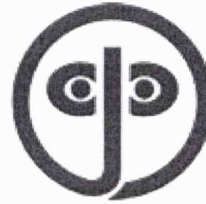
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 E C E B 3 B C Q F 5 9 F B 7 Q

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA CURE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92503309 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 116207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Sincelejo, Sucre 28/08/2022

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**Área de Contratación**

Cra 14No 16B-100 Calle La Pajuela

Sincelejo-Sucre

ELENA MATUTE JARABA, actuando en nombre y representación de **ELECTRICOS UNION** identificado con NIT No. 45.459.359 de Cartagena presento Declaración Juramentada correspondiente a la Identificación de los Beneficiarios Finales, en desarrollo del Proceso de contratación en la modalidad contratación, mediante la suscripción del presente documento, identificamos plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal serían beneficiarias finales, con el fin de prevenir actividades u operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo (Circular externa 000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia nacional de Salud).

Para efectos del presente Proceso de contratación, entendemos por Beneficiario Final a toda persona natural o Jurídica, sin ser necesariamente cliente, que reúna las siguientes características:

- Ser propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5 % en la persona jurídica.
- No ser propietario, pero ejercer el control en la empresa.
- Ser el beneficiario de una transacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación relaciono los Beneficiarios Finales de la empresa a la cual represento:

Nombre Beneficiario	Tipo ID	No. Identificación
ELENA MATUTE JARABA	C.C.	45.459.359

Nota: Junto con este formato anexar el Registro Único Tributario (RUT) completo, es decir donde se relacionen los socios o accionistas de la empresa.

Dado en el Municipio de SINCELEJO, a los 28 días, del mes agosto, de 2022.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

Nombre del Representante

NIT o Cédula de Ciudadanía

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ELECTRICOS UNIÓN**ELENA MATUTE JARABA**

No. 45.459.359 de Cartagena.

carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio.

Sincelejo

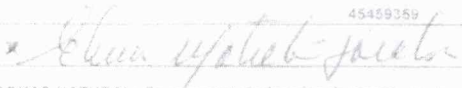
3126231856

2812349

elenunion327@hotmail.com

Firma y sello

		FORMATO				CODIGO	FO-GP-02				
		VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONAS NATURALES				VERSION	1				
						FECHA	29/12/2020				
						PAGINA	1 DE 2				
DATOS DE SOLICITUD											
FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD			TIPO DE USUARIO					
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	CONTRATISTA	PROVEEDOR				
28	5	2020	X			X					
DATOS BASICOS DE PERSONA NATURAL											
NOMBRE COMPLETO			PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO					
ELENA			MATUTE			JARABA					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
CEDULA DE CIUDADANIA	PASAPORTE		CEDULA DE EXTRANJERIA	OTRO		¿CUAL?					
X											
NUMERO DE IDENTIDAD			FECHA DE EXPEDICIÓN			LUGAR DE EXPEDICIÓN					
45459359			1993			CARTAGENA					
FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO								
dd	mm	aaaa	PAIS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	BOLIVAR					
12	7	1993			CIUDAD	MAGANGÜE					
GENERO			OCUPACIÓN								
F	X	M	EMPLEADO	PENSIONADO	EMPLEADO CON NEGOCIO						
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA			INDEPENDIENTE	X	RENTISTA	OTRO					
carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio.			¿CUAL?	CONTRATISTA							
BARRIO	TELÉFONO RESIDENCIA		CIUDAD	DEPARTAMENTO		CORREO ELECTRÓNICO					
Calle el Comercio	2812349		SINCELEJO	SUCRE		elenunion327@hotmail.com					
NUMERO DE CELULAR	TIPO DE VIVIENDA		VALOR ARRIENDO								
	PROPIA	X	FAMILIAR	ARRENDADA							
3125231856	PERSONAS A CARGO		GASTOS FAMILIARES		\$ 400,00						
INFORMACIÓN LABORAL											
NOMBRE DE LA EMPRESA/NEGOCIO					DETALLE ACTIVIDAD (Solo para independientes)						
ELECTRICOS LA UNION					COMPR Y VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y DEMAS						
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL			FECHA DE INGRESO		TIPO DE VINCULACIÓN					
CIUDAD	SINCELEJO			dd	mm	aaaa	FIJO	INDEFINIDO	OTRO ¿Cual?		
DIRECCIÓN	carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio			0	7	1993		X			
TELÉFONO	2812349										
SI USTED ES UN PEP (PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN											
POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:			SI	NO	SI RESPONDIO AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ESPECIFICAR						
Maneja recursos publicos				X							
Ejerce algun grado de poder público				X							
Goza de reconocimientos publicos				X							
INFORMACIÓN FINANCIERA											
INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		ACTIVOS		PASIVOS					
SALARIOS		SALARIOS FAMILIARES		FINANCIEROS	\$	129.275.000	SALDO HIPOTECARIO		0		
HONORARIOS		SALARIOS PROPIOS		CONVERSION			TAQUETA DE CREDITO		42.750.000		
ARRIENDOS		RENTAS PROPIAS		RENTAS PROPIAS	\$	5.000.000	DEUDA VARIAS		0		
COMISIONES		RENTAS PROPIAS		PROPIETARIO	\$	2.000.000	DEUDA PROPIAS		445.871.000		
OTROS INGRESOS	\$	12.432.000	OTROS INGRESOS	\$	141.241.000	OTROS INGRESOS	\$	603.121.000	OTROS PASIVOS	0	
TOTAL INGRESOS	\$	136.478.000	TOTAL EGRESOS	\$	141.241.000	TOTAL ACTIVOS	\$	2.472.472.000	TOTAL PASIVOS	\$	445.871.000
DESGRUPACION OTROS INGRESOS		DESGRUPACION OTROS EGRESOS		DESGRUPACION OTROS ACTIVOS		DESGRUPACION OTROS PASIVOS					

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONAS NATURALES					CODIGO	
						VERSION	1
						FECHA	29/12/2020
						PAGINA	1 DE 2
OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA			INDIQUE CUALES			OTRAS	
SI	NO	X	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES		
PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES	TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUALES OTRAS?		
TIPO DE PRODUCTO	NUMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA	
SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION							
EL CLIENTE <u>PROVEEDOR</u> <u>CONTRATISTA</u> X se obliga con HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los supuestos documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación contractual o comercial que tenga.							
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES							
Obrando en propio nombre y/o en la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente Declaración de origen de fondos al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación comercial con HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Declaro expresamente que: 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano; 2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente; 3. Los recursos que se derivan del desarrollo de este contrato no se destinaran a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas; 4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (relacione actividad, oficio, actividad o negocio): Origen: <u>DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN INSCRITA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO CON MATRÍCULA MERCANTIL NO 17233</u>							
En caso de diligenciamiento electrónico: Declaro haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.							
NOMBRE COMPLETO		ELENA MATUTE JARABA					
DOCUMENTO IDENTIDAD		45459359					
FIRMA							
DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS NATURALES: Se anexaran declaración de bienes y renta, y los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.							
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION							
Resultado de verificación de datos:							
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:				FECHA	HORA:		
IDENTIFICACIÓN							

Bancolombia

A quien pueda interesar

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	506-734959-47	2011/08/31	Activa

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

WILGILADO $\lambda_{\text{max}} = 265$, $\epsilon_{\text{max}} = 10,000$, $n_D^{20} = 1.4590$, $n_D^{25} = 1.4575$, $n_D^{30} = 1.4560$, $n_D^{35} = 1.4545$, $n_D^{40} = 1.4530$, $n_D^{45} = 1.4515$, $n_D^{50} = 1.4500$, $n_D^{55} = 1.4485$, $n_D^{60} = 1.4470$, $n_D^{65} = 1.4455$, $n_D^{70} = 1.4440$, $n_D^{75} = 1.4425$, $n_D^{80} = 1.4410$, $n_D^{85} = 1.4395$, $n_D^{90} = 1.4380$, $n_D^{95} = 1.4365$, $n_D^{100} = 1.4350$, $n_D^{105} = 1.4335$, $n_D^{110} = 1.4320$, $n_D^{115} = 1.4305$, $n_D^{120} = 1.4290$, $n_D^{125} = 1.4275$, $n_D^{130} = 1.4260$, $n_D^{135} = 1.4245$, $n_D^{140} = 1.4230$, $n_D^{145} = 1.4215$, $n_D^{150} = 1.4200$, $n_D^{155} = 1.4185$, $n_D^{160} = 1.4170$, $n_D^{165} = 1.4155$, $n_D^{170} = 1.4140$, $n_D^{175} = 1.4125$, $n_D^{180} = 1.4110$, $n_D^{185} = 1.4095$, $n_D^{190} = 1.4080$, $n_D^{195} = 1.4065$, $n_D^{200} = 1.4050$, $n_D^{205} = 1.4035$, $n_D^{210} = 1.4020$, $n_D^{215} = 1.4005$, $n_D^{220} = 1.3990$, $n_D^{225} = 1.3975$, $n_D^{230} = 1.3960$, $n_D^{235} = 1.3945$, $n_D^{240} = 1.3930$, $n_D^{245} = 1.3915$, $n_D^{250} = 1.3900$, $n_D^{255} = 1.3885$, $n_D^{260} = 1.3870$, $n_D^{265} = 1.3855$, $n_D^{270} = 1.3840$, $n_D^{275} = 1.3825$, $n_D^{280} = 1.3810$, $n_D^{285} = 1.3795$, $n_D^{290} = 1.3780$, $n_D^{295} = 1.3765$, $n_D^{300} = 1.3750$, $n_D^{305} = 1.3735$, $n_D^{310} = 1.3720$, $n_D^{315} = 1.3705$, $n_D^{320} = 1.3690$, $n_D^{325} = 1.3675$, $n_D^{330} = 1.3660$, $n_D^{335} = 1.3645$, $n_D^{340} = 1.3630$, $n_D^{345} = 1.3615$, $n_D^{350} = 1.3600$, $n_D^{355} = 1.3585$, $n_D^{360} = 1.3570$, $n_D^{365} = 1.3555$, $n_D^{370} = 1.3540$, $n_D^{375} = 1.3525$, $n_D^{380} = 1.3510$, $n_D^{385} = 1.3495$, $n_D^{390} = 1.3480$, $n_D^{395} = 1.3465$, $n_D^{400} = 1.3450$, $n_D^{405} = 1.3435$, $n_D^{410} = 1.3420$, $n_D^{415} = 1.3405$, $n_D^{420} = 1.3390$, $n_D^{425} = 1.3375$, $n_D^{430} = 1.3360$, $n_D^{435} = 1.3345$, $n_D^{440} = 1.3330$, $n_D^{445} = 1.3315$, $n_D^{450} = 1.3300$, $n_D^{455} = 1.3285$, $n_D^{460} = 1.3270$, $n_D^{465} = 1.3255$, $n_D^{470} = 1.3240$, $n_D^{475} = 1.3225$, $n_D^{480} = 1.3210$, $n_D^{485} = 1.3195$, $n_D^{490} = 1.3180$, $n_D^{495} = 1.3165$, $n_D^{500} = 1.3150$, $n_D^{505} = 1.3135$, $n_D^{510} = 1.3120$, $n_D^{515} = 1.3105$, $n_D^{520} = 1.3090$, $n_D^{525} = 1.3075$, $n_D^{530} = 1.3060$, $n_D^{535} = 1.3045$, $n_D^{540} = 1.3030$, $n_D^{545} = 1.3015$, $n_D^{550} = 1.3000$, $n_D^{555} = 1.2985$, $n_D^{560} = 1.2970$, $n_D^{565} = 1.2955$, $n_D^{570} = 1.2940$, $n_D^{575} = 1.2925$, $n_D^{580} = 1.2910$, $n_D^{585} = 1.2895$, $n_D^{590} = 1.2880$, $n_D^{595} = 1.2865$, $n_D^{600} = 1.2850$, $n_D^{605} = 1.2835$, $n_D^{610} = 1.2820$, $n_D^{615} = 1.2805$, $n_D^{620} = 1.2790$, $n_D^{625} = 1.2775$, $n_D^{630} = 1.2760$, $n_D^{635} = 1.2745$, $n_D^{640} = 1.2730$, $n_D^{645} = 1.2715$, $n_D^{650} = 1.2700$, $n_D^{655} = 1.2685$, $n_D^{660} = 1.2670$, $n_D^{665} = 1.2655$, $n_D^{670} = 1.2640$, $n_D^{675} = 1.2625$, $n_D^{680} = 1.2610$, $n_D^{685} = 1.2595$, $n_D^{690} = 1.2580$, $n_D^{695} = 1.2565$, $n_D^{700} = 1.2550$, $n_D^{705} = 1.2535$, $n_D^{710} = 1.2520$, $n_D^{715} = 1.2505$, $n_D^{720} = 1.2490$, $n_D^{725} = 1.2475$, $n_D^{730} = 1.2460$, $n_D^{735} = 1.2445$, $n_D^{740} = 1.2430$, $n_D^{745} = 1.2415$, $n_D^{750} = 1.2400$, $n_D^{755} = 1.2385$, $n_D^{760} = 1.2370$, $n_D^{765} = 1.2355$, $n_D^{770} = 1.2340$, $n_D^{775} = 1.2325$, $n_D^{780} = 1.2310$, $n_D^{785} = 1.2295$, $n_D^{790} = 1.2280$, $n_D^{795} = 1.2265$, $n_D^{800} = 1.2250$, $n_D^{805} = 1.2235$, $n_D^{810} = 1.2220$, $n_D^{815} = 1.2205$, $n_D^{820} = 1.2190$, $n_D^{825} = 1.2175$, $n_D^{830} = 1.2160$, $n_D^{835} = 1.2145$, $n_D^{840} = 1.2130$, $n_D^{845} = 1.2115$, $n_D^{850} = 1.2100$, $n_D^{855} = 1.2085$, $n_D^{860} = 1.2070$, $n_D^{865} = 1.2055$, $n_D^{870} = 1.2040$, $n_D^{875} = 1.2025$, $n_D^{880} = 1.2010$, $n_D^{885} = 1.1995$, $n_D^{890} = 1.1980$, $n_D^{895} = 1.1965$, $n_D^{900} = 1.1950$, $n_D^{905} = 1.1935$, $n_D^{910} = 1.1920$, $n_D^{915} = 1.1905$, $n_D^{920} = 1.1890$, $n_D^{925} = 1.1875$, $n_D^{930} = 1.1860$, $n_D^{935} = 1.1845$, $n_D^{940} = 1.1830$, $n_D^{945} = 1.1815$, $n_D^{950} = 1.1800$, $n_D^{955} = 1.1785$, $n_D^{960} = 1.1770$, $n_D^{965} = 1.1755$, $n_D^{970} = 1.1740$, $n_D^{975} = 1.1725$, $n_D^{980} = 1.1710$, $n_D^{985} = 1.1695$, $n_D^{990} = 1.1680$, $n_D^{995} = 1.1665$, $n_D^{1000} = 1.1650$, $n_D^{1005} = 1.1635$, $n_D^{1010} = 1.1620$, $n_D^{1015} = 1.1605$, $n_D^{1020} = 1.1590$, $n_D^{1025} = 1.1575$, $n_D^{1030} = 1.1$


Dorlan Gutierrez Correa
Gerente Comercial del Banco de los Andes

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45459359		MATUTE JARABA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 18 25A-100 BRR CALLE DEL COMERCIO	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Banco	Valor
2022-02	20086118	9432143687	2022/03/14	2022/03/10	2022/03/10
				BANCO DE OCCIDENTE	0
					\$643,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$0			\$5,150,800	\$643,900				\$0			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$0			\$5,150,800	\$643,900				\$0			\$0		
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)										\$0			\$5,150,800	\$643,900				\$0			\$0		
1	CC 45459359	MATUTE ELENA		0		\$0	EP502	30	\$5,150,800	\$643,900		0		\$0		0		\$0			0	\$0	
Total		Afiliados(1)				\$0			\$5,150,800	\$643,900				\$0				\$0				\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 45459359		MATUTE JARABA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 18 25A-100 BRR CALLE DEL COMERCIO	SINCELEJO-SUCRE	2812349	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	20086118	9432143687	I	2022/03/14	2022/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$643,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$643,900	\$0	\$0	\$643,900
TOTAL					1	\$643,900	\$0	\$0	\$643,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión 2022-02	39102248	Planilla E	Límite 2022/03/14	Pago 2022/03/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$735,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
SUCURSAL ELEUNION (3 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: ARL UNION (3 Afiliados)																							
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (3 Afiliados)																							
1	CC 1102860329	PUENTES ELIAS	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC07	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
2	CC 92440312	PATERNINA GUSTAVO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
3	CC 1103117088	RUIZ FREY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
Total Afiliados(3)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	39102248	9431589894	E	2022/03/14	2022/03/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$735,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	3	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMFASUCRE		CCF41	892,200,015	5	3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
TOTAL					3	\$735,900	\$0	\$0	\$735,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pension	Clave	Planilla	Pago	Limite	Fecha	Pago	Valor
2022-03	2022-04	21311054		9432896484		2022/04/18	2022/04/07	BANCO DE OCCIDENTE	\$735,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																			
Sucursal: ELEUNION (3 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: ARL UNION (3 Afiliados)																																								
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (3 Afiliados)																																								
1	CC 110286029	FUENTES ELIAS	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC07	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30		\$0																			
2	CC 09460312	PATERNINA GUSTAVO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30		\$0																			
3	CC 110317088	RUIZ FREY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30		\$0																			
Total Afiliados(3)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900			\$0																			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25a 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-03	2022-04	21311054	9432896484	E	2022/04/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$735,900	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO			CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)						3	\$480,000	\$0	\$480,000
COLPENSIONES			25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$160,000
PORVENIR			230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						3	\$15,900	\$0	\$15,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			14-23	860,011,153	6	3	\$15,900	\$0	\$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						3	\$120,000	\$0	\$120,000
COMFASUCRE			CCF41	892,200,015	5	3	\$120,000	\$0	\$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)						3	\$120,000	\$0	\$120,000
MUTUAL SER			ESSC07	806,008,394	7	1	\$40,000	\$0	\$40,000
NUEVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$40,000
SANITAS			EPS005	800,251,440	6	1	\$40,000	\$0	\$40,000
TOTAL						3	\$735,900	\$0	\$735,900

Identificación

CC 45459359

dv

MATUTE JARABA ELENA

Razon Social

INDEPENDIENTE

Clase Aportante

PRINCIPAL

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

CR 18 25A-100 BRR CALLE DEL COMERCIO

Ciudad-Departamento

SINCELEJO-SUCRE

Exonerado SENA e ICBF

SI

Teléfono

2812349

Periodo

2022-04

Clave

9434859865

Tipo

Planilla

Fecha

2022/05/13

Pago

2022/05/16

Banco

BANCO DE OCCIDENTE

Dias Mora

3

Valor

\$717,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO				PENSION				SALUD			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$5,742,760	\$717,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$5,742,760	\$717,900	
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$5,742,760	\$717,900	
1	CC 45459359	MATUTE ELENA		0	\$0	\$0	EP5002	30	\$5,742,760	\$717,900	
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$5,742,760	\$717,900	

RIESGOS				PARAFISCALES			
Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte	IBC	Dias	Codigo
\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	
\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	
\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	
\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	
\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	
\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 45459359		MATUTE JARABA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 18 25A-100 BRR CALLE DEL COMERCIO	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	13191386	9434859865		2022/05/13	2022/05/16	BANCO DE OCCIDENTE	3	\$717,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$717,900	\$0	\$0	\$717,900
TOTAL					1	\$717,900	\$0	\$0	\$717,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión 2022-04	2022-05	12395045	9434190248	Planilla E	Limite 2022/05/13	Pago 2022/05/16	3
						BANCO DE OCCIDENTE	\$735,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																			
Sucursal: ELEUNION (3 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: ARL UNION (3 Afiliados)																																								
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (3 Afiliados)																																								
1	CC 1102860329	FUENTES ELIAS	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESS007	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,100	30		\$0																			
2	CC 92640312	PATERNINA GUSTAVO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,100	30		\$0																			
3	CC 1103117088	RUIZ FREY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,100	30		\$0																			
Total Afiliados(3)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900			\$0																			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELE/IO-SUCRE	2812349	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	12395045	9434190248	E	2022/05/13	2022/05/16	BANCO DE OCCIDENTE	3	\$735,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	3	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMFASUCRE		CCF41	892,200,015	5	3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
TOTAL					3	\$735,900	\$0	\$0	\$735,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45459359		MATUTE JARABA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 18 25A-100 BRR CALLE DEL COMERCIO	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2022-05	2022-05	100000700	9435995875	I		2022/06/14	2022/06/09	BANCO BOGOTA	\$774,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$0			\$6,191,560	\$774,000				\$0			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$0			\$6,191,560	\$774,000				\$0			\$0		
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)										\$0			\$6,191,560	\$774,000				\$0			\$0		
1	CC 45459359	MATUTE ELENA		0		\$0	EP5002	30	\$6,191,560	\$774,000		0		\$0		0		\$0		0		\$0	
Total Afiliados(1)						\$0			\$6,191,560	\$774,000				\$0				\$0				\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 45459359		MATUTE JARABA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 18 25A-100 BRR CALLE DEL COMERCIO	SINCELEJO-SUCRE	2812349	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1000000700	9435995875	I	2022/06/14	2022/06/09	BANCO BOGOTA	0	\$774,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$774,000	\$0	\$0	\$774,000
TOTAL					1	\$774,000	\$0	\$0	\$774,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2022-05	2022-06	1000000496	9436100372	E		2022/06/14	2022/06/14	BANCO BOGOTA	\$735,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
SUCURSAL ELEUNION (3 Afiliados)										\$480,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900	\$0			
Centro de Trabajo: ARL UNION (3 Afiliados)										\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900	\$0			
Ciudad: SINCELEJO Depto. SUCRE (3 Afiliados)										\$480,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900	\$0			
1	CC 1102860329	FUENTES ELIAS	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC07	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
2	CC 92640312	PATERNINA GUSTAVO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
3	CC 1103117088	RUIZ FREY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
Total Afiliados(3)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 45493359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-05	2022-06	1000000496	9436100372	E	2022/06/14	2022/06/14	BANCO BOGOTA	0	\$735,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	3	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMFASUCRE		CCF41	892,200,015	5	3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					3	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
TOTAL					3	\$735,900	\$0	\$0	\$735,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE	2812349	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	38749773	9438749773	E	2022/08/12	2022/08/16	BANCO AV VILLAS	4	\$738.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: ELEUNION (3 Afiliados)									\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0		
Centro de Trabajo: ARL UNION (3 Afiliados)									\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0		
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (3 Afiliados)									\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0		
1	CC 1102860329	FUENTES ELIAS	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC07	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0		
2	CC 92640312	PATERNINA GUSTAVO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0		
3	CC 1103117088	RUIZ FREY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0		
Total Afiliados(3)									\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
NIT 45459359	3	ELENA MATUTE JARABA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ELEUNION	KR 18 N 25A 100	SINCELEJO-SUCRE
					2812349	Exonerado SENA e ICBF
						SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago
	Salud	Pago		Planilla	Limite	
2022-07	2022-08	38749773	E	9438749773	2022/08/12	2022/08/16
				BANCO AV VILLAS		
				Banco	Dias Mora	Valor
					4	\$738,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$480,000	\$1,700	\$0	\$481,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$600	\$0	\$160,600
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$1,100	\$0	\$321,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$15,900	\$100	\$0	\$16,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	3	\$15,900	\$100	\$0	\$16,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$120,000	\$500	\$0	\$120,500
COMFASUCRE		CCF41	892,200,015	5	3	\$120,000	\$500	\$0	\$120,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					3	\$120,000	\$600	\$0	\$120,600
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$40,000	\$200	\$0	\$40,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$40,000	\$200	\$0	\$40,200
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$40,000	\$200	\$0	\$40,200
TOTAL					3	\$735,900	\$2,900	\$0	\$738,800

La salud
es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	45459359
NOMBRES	ELENA
APELLIDOS	MATUTE JARABA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	SINCELEJO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:

08/23/2022 14:47:00

Estación de
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELENA MATUTE JARABA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **45459359**, se encuentra afiliado/a desde **12/04/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de agosto de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



MATUTE JARABA ELENA
NIT. 45.459.359-2

CONTACTORES, RELES, BREAKES INDUSTRIALES, CABLES, LUMINARIAS, ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS

PUNTO DE ATENCIÓN ABIERTO

Sincelejo, Sincelejo, 22 de agosto de 2022

Señores:
A QUIENES INTERESE
Sincelejo

Saludo Cordial.

Nosotros los suscritos: ELENA MATUTE JARABA/ELECTRICOS UNION, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.459.359 de Cartagena.



En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Sincelejo, a los (22) días del mes de Agosto del año 2022.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía
Dirección
Ciudad
Teléfono
Fax
Correo electrónico

ELECTRICOS UNIÓN
ELENA MATUTE JARABA
No. 45.459.359 de Cartagena.
carrera 18 No. 25 A - 100 Calle el Comercio.
Sincelejo
3126231856
2812349
elenunion327@hotmail.com

Elena Matute Jaraba

Firma y sello